



TRABAJO FIN DE MÁSTER

**PLANIFICACIÓN EN EL PROCESO DE
UNA AUDITORIA DE CUENTAS,
Y LA AUDITORÍA EN OTROS MARCOS
NORMATIVOS DISTINTOS DEL P.G.C.
DE 2007: AUDITORIA PÚBLICA.**



TUTORES:
JAVIER CASTILLO
VICENTE CONDOR

AUTOR:
SUSANA HERNÁNDEZ TABUENCA

RESUMEN

En este *Trabajo Fin de Máster*, realizo una síntesis del trabajo que llevan a cabo los auditores cuando realizan la auditoría de unos estados financieros. Enfocado desde un punto de vista práctico, y explicando la metodología de trabajo de la firma de auditoría Ernst & Young, donde he tenido la oportunidad de realizar mis prácticas del master de auditoría.

Esta primera parte está dividida en tres fases: *planificación, ejecución e informe*. Siendo muy importante la planificación y conocimiento de la entidad que se audita, como base para realizar un servicio eficiente y sobre todo de calidad.

En la fase de ejecución, se abarcan las áreas trabajadas durante la experiencia en la firma EY, y en la fase final, donde se materializa todo el trabajo realizado, se exponen los diferentes tipos de opinión que emite el auditor.

La segunda parte de mi trabajo consiste el estudio de la Auditoría en otros Marcos Normativos distintos del P.G.C. de 2007. El marco normativo elegido es el marco conceptual de contabilidad pública. Presento una explicación y análisis de las Normas de Auditoría en el Sector Público, publicadas por la Intervención General del Estado. Mediante la ayuda del *Informe de Fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela*, publicado por la Cámara de Comptos de Navarra en 2014, trato de darle un enfoque más práctico.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN.

1. PLANIFICACIÓN EN EL PROCESO DE UNA AUDITORÍA.

I. INTRODUCCIÓN.

II. PROCESO DE UNA AUDITORÍA.

III. PLANIFICACIÓN.

1. Trabajo de Gerente.
2. Conocimiento del cliente y su entorno.
3. Cálculo de la materialidad.
4. Significatividad de las cuentas.
5. Procesos vinculados a las cuentas.
6. Análisis de riesgos.
7. Control Interno.

IV. EJECUCIÓN

1. Tesorería.
2. Clientes/Cuentas a cobrar.
3. Proveedores/Cuentas a pagar.
4. Impuestos.
5. Pérdidas y Ganancias.
6. Procedimientos generales de Auditoría.

V. FASE DE INFORME.

2. AUDITORÍA EN OTROS MARCOS NORMATIVOS DISTINTOS DEL P.G.C. DE 2007: AUDITORÍA PÚBLICA.

I. INTRODUCCIÓN.

II. NORMAS DE AUDITORIA EN EL SECTOR PÚBLICO.

1. Normas relativas al sujeto auditor.
2. Normas sobre la ejecución del trabajo.
3. Normas sobre la preparación, contenido y presentación de los informes.

3. CONCLUSIÓN

BIBLIOGRAFÍA.

ANEXO I. INFORME FISCALIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE TUDELA, 2014

0. INTRODUCCIÓN.

La auditoría de cuentas ha asumido un papel muy relevante en la sociedad. En la actualidad, la información que los auditores suministran es importante también para agentes externos, es decir, la empresa auditada ya no es la única usuaria de esta información. Así pues podemos decir, que la auditoría de cuentas cumple una función de interés público.

Debemos considerar a la auditoría como una forma de aportar estabilidad financiera y garantizar solidez al tejido empresarial. Esa importancia es lo que nos hace comprender que sean obligatorias para las empresas que superan ciertos niveles establecidos en cifra de activo, facturación y número de empleados.

En el presente trabajo realizo una síntesis del trabajo que llevan a cabo los auditores cuando se enfrentan a la auditoría de unos estados financieros. Daré especial importancia a la planificación y conocimiento de la entidad que se audita, como base para realizar un servicio eficiente y sobre todo de calidad. Se enfoca desde un punto de vista práctico, y explicando la metodología de trabajo de la firma de auditoría Ernst & Young, donde he realizado mis prácticas del master de auditoría.

La segunda parte de mi trabajo consiste el estudio de la Auditoría en otros Marcos Normativos distintos del P.G.C. de 2007. El marco normativo elegido es el marco conceptual de contabilidad pública.

Presento una explicación y análisis de las Normas de Auditoría en el Sector Público, publicadas por la Intervención General del Estado. Mediante la ayuda del *Informe de Fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela*, publicado por la Cámara de Comptos de Navarra en 2014, trato de darle un enfoque más práctico.

Podemos observar que las Normas de Auditoría del Sector Público, no presentan tantas diferencias con las publicadas por el *Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC)*. Teniendo en cuenta que se está trabajando para la adaptación a las Normas Internacionales de Auditoría desde febrero de 2014, podemos decir que la tendencia es la de armonizar las normas, regulaciones y metodologías de trabajo para que las auditorías privadas y públicas sean realizadas partiendo de la misma base.

1. PLANIFICACIÓN EN EL PROCESO DE UNA AUDITORÍA

I. Introducción.

La ley de Auditoría de cuentas define a la auditoría de los estados financieros como: “*la actividad consistente en la revisión y verificación de las cuentas anuales, así como de otros estados financieros o documentos contables, elaborados con arreglo al marco normativo de información financiera que resulte de aplicación, siempre que dicha actividad tenga por objeto la emisión de un informe sobre la fiabilidad de dichos documentos que pueda tener efectos frente a terceros*”.¹

La primera parte de mi Trabajo Fin de Máster consiste en la descripción del proceso y el trabajo que lleva a cabo una firma de auditoría, desde la primera toma de contacto con el cliente hasta el informe final, y toda la normativa referente a estos pasos.

En cuanto a la normativa, actualmente esta actividad viene regulada por la última LAC 22/2015 aprobada en Julio de 2015, y en la que se adapta la legislación interna española a los cambios incorporados por la Directiva 2014/56/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014.

A España como estado miembro de la Unión Europea, se le exige que sus auditores ejerzan su trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) adoptadas por la Comisión Europea. Estas NIAS son emitidas por la *International Auditing and Assurance Board*, y sustituyen a las Normas Técnicas de Auditoría que regulaban la Auditoría hasta el 1 de enero de 2014 en España.

Gracias a la oportunidad de realizar durante tres meses las prácticas del Máster de Auditoría en la firma Ernst & Young, puedo disponer de un punto de vista más práctico sobre la metodología y procesos que se llevan a cabo en el trabajo de una auditoría. A continuación expongo la metodología a seguir en la auditoría de unos estados financieros.

II. El proceso de una Auditoría.

Mediante la auditoría de unos estados financieros, el auditor se compromete a, de forma independiente, opinar sobre dichos estados financieros de una empresa o entidad, y de ofrecer garantía y seguridad de que se han presentado de acuerdo al Marco Normativo de información financiera; siendo el conjunto de normas, principios y criterios indicados a continuación y a los que hace referencia la Ley de Auditoría de Cuentas.

“a) *La normativa de la Unión Europea relativa a las cuentas consolidadas, en los supuestos previstos para su aplicación.*

b) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.

c) El Plan General de Contabilidad y sus adaptaciones sectoriales.

¹ Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. LAC 22/2015

d) *Las normas de obligado cumplimiento que apruebe el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.*

e) *El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.”*

Aunque en cada proceso de auditoría se siguen unas pautas comunes, cada auditoría es personalizada y ajustada a las características y necesidades de la empresa.

Podemos dividir las fases del trabajo de auditoría en:

- 1- Planificación
- 2- Ejecución
- 3- Informe

En el caso de que se tratara de una empresa con sede internacional en otro país, y hubiera que enviar nuestro trabajo, información y papeles hacia órganos superiores de la empresa, por ser una filial de un grupo, antes de la fase de informe se incluiría la fase de Reportar (Reporting).

▪ ***Primer contacto con el cliente***

De forma preliminar, el primer contacto con el cliente es por parte del Gerente de la firma y/o con el Socio. Este contacto se realiza fuera del proyecto y lo que se persigue en estas reuniones es entre otras cosas conocer cuál es el objetivo de la auditoría, llegar a un acuerdo económico, y saber para qué nos han contratado.

Una vez que se llega al acuerdo entre la compañía y la firma de auditoría, dicho acuerdo se materializa en lo que en EY llaman la Carta de Aceptación. Esta carta sustenta y confirma la aceptación de la designación del auditor, y el objetivo y alcance de la auditoría. Será firmada por la persona o personas que tengan poderes notariales para firmar en representación de la empresa.

Posteriormente, se firma la Carta de Encargo, la cual es obligatoria, y está regulada por la NIA 210: “Acuerdo de los términos del encargo de auditoría”. El objetivo de esta carta es plasmar que se están cumpliendo las premisas sobre las que se realiza la auditoría. Es decir, se pone de manifiesto si están concurriendo las condiciones necesarias para llevar a cabo la auditoría, como es:

- La Dirección de la empresa utiliza un marco de información financiera adecuado, y comprende su responsabilidad en relación con la preparación de las CCAA conforme al marco de información financiera aplicable (según su naturaleza: Mercantil, Sin Ánimo de Lucro, y según la naturaleza de los Estados Financieros: CCAA normales, abreviadas, consolidadas, etc.)
- Posee un adecuado control interno de la Sociedad, lo cual es necesario para la elaboración de las CCAA y para que se encuentren “libres de incorrección material, debida a fraude o error”.
- Además la dirección y responsables de la entidad deberán proporcionar al auditor todo tipo de información y acceso ilimitado a las personas de la entidad que el auditor considere necesario para realizar la auditoría.

Es en este momento cuando el auditor al comprobar que lo que se considera imprescindible no se lleva a cabo en la empresa, podría paralizar las negociaciones y no continuar con el encargo de auditoría. Otro de los motivos pudiera ser que desde la dirección de la empresa hubiera una imposición de una limitación al alcance al trabajo del auditor que le llevaría a denegar su opinión, salvo que esté obligado a ello por las disposiciones legales o reglamentarias.

En la Carta de Encargo, se plasmarán los términos acordados en las negociaciones entre la firma auditora y la empresa auditada, incluyendo:

- Cuál es el objetivo y alcance de la auditoría de las CCAA.
- Las responsabilidades del auditor.
- La aceptación por parte de la dirección de sus responsabilidades, cuáles son sus criterios y su marco normativo.
- Alcance de obligaciones de las partes.
- Se deberá identificar el marco de información financiera aplicable para la preparación de las CCAA.
- Si hay reporting, se validaría en la carta de encargo.
- Se planifican las fechas en las que se va a desarrollar la auditoría, el momento de la prestación de los servicios.
- Se acuerdan las horas en las que se van a realizar y se negocian honorarios, forma de pago, etc.
- Además se incluye información relativa a la obligación que tienen los responsables de la entidad en materia de blanqueo de capitales.

Una vez se llega a un acuerdo entre el auditor y la empresa, se firmará la Carta de Encargo, la cual deberá ser firmada por los representantes legales de la empresa. El procedimiento habitual para nombrar a los auditores, es mediante la Junta General y por un periodo no inferior a 3 años ni superior a 9, siendo reelegidos por periodos de 3 años. Una vez nombrado en la Junta se inscribe en el Registro Mercantil.

Con antelación a la aceptación de la Carta de Encargo, el auditor debe valorar si tiene los conocimientos y capacidades técnicas para llevar a cabo el trabajo en el plazo acordado y su independencia respecto a la empresa cliente.

La función del auditor de cuentas es expresar una opinión objetiva de auditoría, y para ello es necesario que demuestre imparcialidad e independencia, por lo que es requisito indispensable y fundamental la independencia de todos los miembros del equipo con la entidad auditada. Y así lo establece la Ley de Auditoría de Cuentas (*CAPÍTULO III: Ejercicio de la actividad de auditoría de cuentas, Sección 2.ª Independencia*).

La **INDEPENDENCIA**, es la ausencia de intereses o influencias que puedan perjudicar la objetividad del auditor en la realización de su trabajo de auditoría. Es responsabilidad de la firma de auditoría realizar un análisis sobre este requerimiento, como así lo establece la NIA-ES 220: “Control de calidad de la auditoría de estados financieros”:

- Deberá obtener información relevante de la firma de auditoría para poder descubrir y evaluar posibles hechos y relaciones que pudieran amenazar a la independencia de los miembros del equipo.
- En el caso de que detecte incumplimientos, deberá analizar dicha información y determinar si podría constituir una amenaza seria a la independencia en el encargo de auditoría.
- Deberá tomar medidas para suprimir dichas amenazas o reducirlas de forma que puedan ser aceptables, y en el caso de que no fuera posible renunciar al encargo de auditoría.

Las “amenazas a la independencia”, pueden ser elementos como la familiaridad de un miembro del equipo con la empresa, o con los estados financieros que se van a auditar, interés propio, intimidación o amenazas, relaciones comerciales, financieras, laborales, familiares, etc. Las causas de incompatibilidad con el ejercicio de la auditoría vienen establecidas en el *Artículo 16*, de la Ley de Auditoría de Cuentas.

La entidad que se encarga de que se lleve a cabo el principio de Independencia en las firmas de Auditoría es el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Mediante sus revisiones valorará la independencia o la ausencia de la misma, en una firma y en los encargos que ha llevado a cabo.

A nivel individual de cada firma, las entidades auditoras deben establecer un sistema de control interno, para asegurarse de que el trabajo se está llevando a cabo de acuerdo a las exigencias previstas en la Ley.

Una vez que la entidad auditada realice el análisis sobre su independencia con la empresa que se va a auditar, y asegure que no existen amenazas sobre esta, el auditor y los responsables firmarán la Carta de Encargo.

Durante este periodo hasta que se firma la Carta de Encargo, no podemos tener papeles de trabajo. Es decir, hasta que no se llega a estos acuerdos no empieza el trabajo de los auditores. Se empezará a trabajar una vez que se firme la carta de encargo. Y una vez aceptada esta Carta de Encargo, exclusivamente se podrá renunciar a continuar con el contrato o a emitir el informe de auditoría por la existencia de “justa causa”. Es decir, cuando concurren los siguientes hechos o circunstancias:

- a) Existencia de amenazas que pudieran comprometer de forma grave la independencia u objetividad del auditor de cuentas o de la sociedad de auditoría.
- b) Imposibilidad absoluta de realizar el trabajo encomendado al auditor de cuentas o sociedad de auditoría por circunstancias no imputables a éstos.

En ambos casos debe informarse de ello al ICAC y al Registro Mercantil.

III. Fase de Planificación.

La planificación es muy importante en el proceso de una auditoría, ya que le sirve al auditor para poder determinar entre otros aspectos, la naturaleza, alcance y momento de la ejecución del trabajo de auditoría.

Esta fase está regulada por la NIA 300 “Planificación de la Auditoría de los Estados Financieros”. La cual trata de la responsabilidad que tiene el auditor de planificar la auditoría de

estados financieros. El objetivo del auditor es planificar la auditoría con el fin de que sea realizada de manera eficaz.

Pero no solo hay que realizar la planificación porque está incluido en las normas, sino porque aporta grandes y necesarias ventajas para el trabajo que estamos realizando, como: anticipación y enfoque de los problemas, exactitud en el trabajo, y facilita la comunicación, supervisión y control en el equipo de trabajo y la detección de las evidencias suficientes. Es fundamental para:

- Prestar una atención adecuada a las áreas importantes de la auditoría.
- Identificar y resolver problemas potenciales oportunamente.
- Organizar y dirigir adecuadamente el encargo de auditoría, de manera que éste se realice de forma eficaz y eficiente.
- Seleccionar los miembros del equipo del encargo con niveles de capacidad y competencia adecuados para responder a los riesgos previstos, así como la asignación apropiada del trabajo a dichos miembros.
- La dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo y la revisión de su trabajo.
- En su caso, la coordinación del trabajo realizado por auditores y expertos.

La planificación de una auditoría implica el establecimiento de una estrategia global de auditoría y el desarrollo y ejecución de un plan de auditoría. Los cuales estarán relacionadas con la naturaleza y la extensión del encargo, es decir, las actividades de planificación variarán en función de, la dimensión y la complejidad de la entidad, la experiencia previa que se tenga en la empresa y con los miembros clave del equipo del encargo, y los cambios de circunstancias que se produzcan durante la realización del encargo de auditoría.

En esta fase de planificación, se establecen las relaciones entre auditores y la entidad, mediante reuniones sucesivas con las personas claves de la entidad (directivos, socios, responsables de departamento, etc.), se realiza un esquema de la entidad, sobre su situación, su organización, sistema contable, controles internos, estrategias y demás elementos que le permitan al auditor obtener la programación de la auditoría.

En el caso de EY, antes de comenzar se realiza una valoración del tamaño de la empresa. Ya que según si se trata de una empresa mediana o un gran grupo de empresas la planificación y ejecución del trabajo serán diferentes, y el programa informático con el que trabaja el equipo del proyecto se adaptará al tamaño de la sociedad.

Debemos tener en cuenta que la planificación no es una fase diferenciada de la auditoría, sino un proceso continuo y repetitivo que a menudo comienza poco después de (o enlazando con) la finalización de la auditoría anterior y continúa hasta la finalización del encargo de auditoría actual.

1. Trabajo de gerente.

Para todas las auditorías en la firma se dispone de un cuestionario para realizar en el inicio del proyecto. El gerente encargado de supervisar el proyecto de la auditoría, con la información que tiene a priori, responde a las preguntas de ese cuestionario. El cual, sirve para analizar y valorar de forma global cuales son y donde están los riesgos más importantes. Una vez finalizado, el socio lo revisa y llega a una conclusión en que “zona de riesgo” se encuentra

el cliente en el que se va a comenzar el proyecto de auditoría, el cual podrá ser normal, moderado, alto o muy alto.

2. Conocimiento del cliente y su entorno.

Es fundamental comprender el negocio de nuestro cliente, para poder identificar entre otras cosas sus fortalezas y debilidades, lo que nos hará interpretar cuáles son sus riesgos más importantes.

Así como también, en la planificación de nuestro trabajo y conocimiento de la empresa, podremos evaluar la conveniencia de las políticas contables utilizadas por la sociedad, diseñar y desarrollar de forma eficaz las pruebas de auditoría, y adicionalmente nos permitirá ofrecer “un valor añadido” a nuestro trabajo. Es decir, es fundamental planificar de forma adecuada y eficaz el proceso de auditoría, ya que sin el conocimiento del cliente, su negocio y entorno no es posible realizar una Auditoría de calidad.

En primer lugar, se realiza una entrevista en más profundidad al personal clave de la entidad (dirección, responsable financiero, fiscal, informáticos, etc.) en la que se pretenderá comprender cuál es el negocio, y como lo lleva a cabo.

El auditor deberá conocer la información jurídica de la empresa. Es decir, datos como desde cuando lleva constituida, cuál es su forma jurídica, su objeto social según sus estatutos, el número de acciones o participaciones que componen el capital social, el valor nominal de estas acciones, conocer si se han realizado ampliaciones o reducciones de capital, quienes son los socios y administradores, y si participa o está participada por un grupo de empresas, entre otras cosas.

Es importante conocer que es lo que vende, y quiénes son sus clientes, comprender su canal de distribución y saber cómo vende lo que vende. Una de las cuestiones clave a la hora de comprender este proceso de venta, para el auditor es importante saber dentro de las transacciones comerciales que realiza, cuándo termina el derecho y comienza la obligación de nuestro cliente.

Además el auditor debe informarse del sector en el que opera la empresa y en qué contexto se mueve el grupo, también conocer cuál es la estructura de gobierno de la entidad y quiénes y cuántos son los accionistas de la sociedad, es decir, conocer el organigrama de la entidad. Mediante el cual, se representa gráficamente la estructura de la empresa y las relaciones de dependencia de los distintos departamentos para un entendimiento más claro de la organización de la empresa.

Deberemos saber quiénes son sus competidores más importantes y analizar cómo afectaría la salida o entrada de un nuevo competidor. Además es muy importante conocer quiénes van a ser los usuarios de la información financiera.

Objetivos de la entidad: También deberemos conocer cuáles son los objetivos establecidos por la empresa, y cuál es la estrategia que llevan a cabo para conseguirlos. Y analizar cuáles son los indicadores o parámetros más importantes del cumplimiento de estos objetivos (Ejemplo: EBITDA, resultado antes de impuestos, etc., en el caso de las fundaciones, los fondos propios), y observar si a lo largo de los últimos años se han cumplido dichos objetivos.

Partes vinculadas: Debe estudiarse si la empresa participa en alguna sociedad o tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo, asociada o multigrupo.

Además, se ha de evidenciar si existe algún otro tipo de relación con otra parte vinculada (accionistas, familiares, empresas del grupo, familiares cercanos...), circunstancia que se produce cuando alguna de ellas ejerce o tiene el control sobre la otra o una influencia significativa en la toma de decisiones y determinar qué tipo de transacciones realiza la empresa con ellos y viceversa.

Controles: Identificaremos una serie de riesgos a partir del entendimiento del negocio y del propio sector, y trataremos de averiguar los controles y la intención por parte de la dirección para mitigar dichos riesgos (riesgo combinado de auditoría). La confianza en estos controles, definirá la estrategia de auditoría.

En el caso de EY, se realiza un “*Team Planing Event*” para cada proyecto de auditoría, al inicio de la planificación, en el que participan socios, gerentes, jefes de equipo, fiscalistas, entendidos de la firma en diferentes asuntos importantes. Es decir, todas las personas de la firma que pueden aportar su visión sobre el trabajo de auditoría y de la propia empresa, para obtener un conocimiento total de la compañía. Se realiza un “brainstorming” o “Tormenta de ideas” y se detalla la estrategia que se va a seguir. Estos “*Team Planing Event*” serán más multitudinarias o menos en función de la complejidad de la empresa que estemos auditando.

3. Cálculo de la materialidad.

En el trabajo del auditor, y en la planificación y ejecución del encargo de la auditoría, su objetivo fundamental es “*obtener evidencia razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debida a fraude o error, de forma que le permita expresar una opinión sobre si los estados financieros están preparados de conformidad con un marco de información financiera aplicable*”.²

El expresar una opinión de auditoría incorrecta por no detectar dichas incorrecciones es lo que se denomina el riesgo de auditoría. Dichas incorrecciones serán materiales si de forma individual o conjunta, influyen en la opinión y decisiones de los usuarios de la información económica y financiera, por haber expresado el auditor una opinión inadecuada.

En la estrategia global de auditoría, es decir, en la planificación, se determina la importancia relativa o materialidad para las cuentas de la empresa que estamos auditando. La metodología para el cálculo de la materialidad que lleva a cabo la firma EY, cumple con la normativa en vigor del ICAC. Para su cálculo se plantean 3 parámetros, basados en:

- Beneficios: Margen bruto, RAI, EBITDA...
- Actividad: Ventas.
- Capital: Fondos Propios, Patrimonio Neto, Activos...

En general la más utilizada es sobre beneficios, debido a que en la mayoría de empresas los usuarios de la información consideran muy relevante este dato, y lo tienen en cuenta para ver la situación de la empresa. Sin embargo, en el caso por ejemplo de una fundación su objetivo principal no es obtener beneficios sino la continuidad de su actividad social, por ello el indicador más importante es el Patrimonio Neto.

A juicio del auditor se elegirá entre dichos parámetros el que se considere más apropiado según las características de la empresa. En el caso de la firma EY, para que el auditor

² *Guía de actuación 38 sobre Importancia Relativa o Materialidad, publicada por el Instituto de Censores Jurados de Cuenta de España, Diciembre de 2014*

pueda considerar en el cálculo de la materialidad un indicador diferente al de beneficios, se deberá argumentar y explicar de forma muy detallada el porqué de la elección de otro indicador. Y así, en el caso de que se realicen revisiones internas de la firma, se podrá ver documentado la explicación por el cambio de indicador a otro que se haya considerado más acertado. La firma lo establece así porque el indicador para el cálculo de la materialidad debe estar enfocado a lo que más importa a los usuarios y al entendimiento del negocio.

Esta forma de calcular la materialidad, coincide con la “**Guía de actuación 38: Guía de actuación sobre Importancia Relativa o Materialidad**” publicada por el Instituto de Censores Jurados de cuentas de España (ICJCE). En la que encontramos los siguientes parámetros orientativos:

| Situación | Magnitud base | Tramo |
|--|---|--|
| Empresas con beneficios normales | Resultado de las operaciones continuadas antes de impuestos | 5%-10% |
| Empresas en punto muerto, con pérdidas de explotación prolongadas, beneficios volátiles o rentabilidad baja en relación con el volumen de activos o de operaciones | El más representativo de: Total Importe neto de la cifra de negocios Total activos Patrimonio neto | 0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5% |
| Empresas en desarrollo | El más representativo de: Total activos Total Importe neto de la cifra de negocios Patrimonio neto | 0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5% |
| Entidades sin fines lucrativos | El más representativo de: Total de ingresos ordinarios Total gastos Total activos Patrimonio neto | 0,5%-3% 0,5%-3% 0,5%-3% 2%-5% |

La materialidad se calcula en una fase preliminar mediante unas cuentas anuales preliminares (en los casos en los que la auditoría la comencemos antes del cierre, por ejemplo en las fechas de octubre y noviembre). Y se revisará cuando tengamos las cuentas a cierre, para comprobar que nuestro trabajo está bien realizado. Así como durante el proceso de la auditoría, ya que puede resultar necesario revisar dicha materialidad para los estados financieros debido, por ejemplo a:

- Cambios en circunstancias de la empresa durante la realización del trabajo que hagan que cambie la perspectiva y la forma de realizar el trabajo de la auditoría.
- Nueva información que obtienen los auditores.
- Cambio en el conocimiento que el auditor tiene de la entidad y de sus operaciones como resultado de la aplicación de procedimientos posteriores de auditoría.

Por encima de esa cifra todos los errores que se encuentren en el trabajo, se incluirá en el informe de auditoría, ya que se tratarán de errores materiales.

Se calculará mediante un porcentaje de la materialidad el Error Tolerable (ET). Se trata de un parámetro solo de trabajo. Se utiliza para poner un filtro; por encima de esta cifra los

errores detectados se consideraran significativos, y por debajo no. Suele calcularse sobre el 50% de la materialidad, en el caso de nueva auditoría, o auditoría recurrente con muchos errores detectados en la anterior auditoría.

También se utiliza el SAD (*Summary of Audit Difference*), el cual es un porcentaje sobre la materialidad, que suele ser del 75% si todo ha ido bien en auditorías anteriores, no ha habido muchos errores y se espera que durante este ejercicio suceda lo mismo. Dicha cifra es para determinar qué ajustes, cuya cifra no superan la materialidad, serán analizados en la “hoja de ajustes”.

Al cierre, como hemos comentado anteriormente, con el balance definitivo se vuelve a revisar la materialidad y los ajustes aceptados y no aceptados por la empresa. Si la materialidad sigue en ese intervalo, será correcto nuestro trabajo. Si al revisar, la nueva materialidad da por debajo de nuestro cálculo preliminar habrá que revisar todas las pruebas.

Esta revisión al cierre resulta muy importante, ya que nos asegura que nuestro trabajo se está realizando de forma correcta.

Con esta serie de cifras (materialidad, ET, SAD) podemos identificar los riesgos que son importantes y los que no, y asociarlos a cada cuenta.

En el caso del riesgo sobre ventas, se trata unos de los riesgos más importantes que se presenta en la mayoría de las auditorías, por lo que hay que cubrirlo obligatoriamente, mediante procedimientos de auditoría, hasta que consideremos que tenemos evidencia adecuada y suficiente para opinar que dicha cuenta no presenta errores materiales.

4. Significatividad de las cuentas:

Durante la fase de planificación se realiza un análisis exhaustivo de las masas patrimoniales, en donde se analiza la situación del balance de la empresa, y su evolución en los últimos ejercicios, comparando los resultados actuales con lo de años anteriores; también se lleva a cabo un análisis de ratios y rentabilidades mediante estos estados financieros. Estos análisis nos servirán para identificar la situación patrimonial de la empresa.

Mediante este análisis del balance, se revisa el saldo de las cuentas para determinar que cuentas son significativas y cuáles no. Aquellas que superan el Error Tolerable serán significativas directamente, aunque también dependerá de la complejidad que tenga el área, y del volumen de operaciones que se produzcan en esa cuenta.

Por otro lado, aquellas cuentas cuyo saldo sea inferior al Error Tolerable, se analizará también para comprobar si por su volumen de operación o la complejidad del área se pueden considerar significativas.

En el caso de que las cuentas sean consideradas insignificantes o poco relevantes en la globalidad de la empresa, no se tendrán en cuenta para realizar el trabajo de auditoría.

5. Procesos vinculados a las cuentas:

Es muy importante conocer y describir en nuestros papeles de trabajo todos los procesos de las cuentas que nos resultan significativos e importantes.

Se realiza lo que en EY se llama “walk-through”, en donde se trata de describir todos los pasos desde que se realiza una transacción en una cuenta hasta que se contabiliza en el programa informático.

Un ejemplo, es la salida de las existencias del almacén, desde que se realiza el pedido por el cliente al departamento comercial, como se manda la orden a almacén, como se dan de baja dichas existencias, y como se contabiliza en la empresa una vez que sale de dicho almacén.

En el entorno actual en el que las empresas tienen la mayoría de sus procesos informatizados, es muy importante tratar de conocer dichos procesos, lo que nos hará entender como realiza la empresa su negocio, que controles tiene la dirección, cuál es la estrategia de cada proceso, preguntar a la empresa que es lo que puede salir mal, etc. Además de conocer los procesos y sus controles, realizaremos pruebas de testeo para determinar que tenemos confianza en ellos.

En el caso de transacciones diarias, el proceso de ventas por ejemplo, se realizará 25 testeos, y para transacciones que se realizan una vez al mes, por ejemplo conciliaciones bancarias, se realizan dos testeos.

Dichos testeos se realizan tanto en la fase de planificación como en la fase final. Es debido a los riesgos de las cuentas que estamos analizando. En el caso de compras y ventas, generalmente el riesgo inherente, el riesgo que llevan implícito las propias cuentas es muy alto debido al alto volumen de transacciones que se realizan, por lo tanto se deberán realizar pruebas de auditoría para asegurarnos que no hay errores materiales. En el caso, de que los directivos de una empresa tengan una remuneración asociada al crecimiento de ventas, o a resultados (bonus), conllevará un riesgo tanto de fraude como de error (riesgo de incorrecto reconocimiento de ingresos). Todos los riesgos de fraude son considerados riesgos significativos y materiales.

También los controles tienen mucha relevancia, ya que una confianza alta en ellos nos hará determinar que existe un menor riesgo de error.

La forma de mitigar esos errores es mediante el diseño de pruebas significativas, revisión analítica al detalle que elimine dudas sobre fraude, o lo que en EY se llama “Journal Entries”

“Journal Entries”, es una aplicación informática que nos ayuda a localizar asientos sospechosos dentro del diario que nos ha facilitado la empresa. Se introducen balance y diario, y se señala también nuestra cifra de ET, así la aplicación identifica aquellos asientos con signo contrario, cantidades que acaben en 000, conceptos extraños (como a nombre de los socios de la empresa por ejemplo), etc. Que superan nuestro ET para analizarlos y determinar a que corresponden. Esta prueba se orienta a las áreas consideradas de riesgo en la empresa que estamos auditando, por ejemplo las ventas.

6. Análisis de riesgos.

Durante la planificación y en el conocimiento de la empresa, el auditor realiza un análisis en donde identificará y valorará que hechos pueden provocar incorrecciones materiales en los estados financieros.

Que existiendo dichas incorrecciones materiales no las localice, es lo que se denomina “*Riesgo de Auditoría*”, es decir, el riesgo de emitir una opinión favorable sobre unos estados financieros sustancialmente incorrectos. El auditor nunca podrá obtener una seguridad total, ya que es materialmente imposible revisar todas las transacciones, y siempre existe el error humano. Sin embargo, deberá obtener una seguridad suficiente y adecuada de que las áreas que analiza no presentan errores materiales.

El *Riesgo de Auditoría*³, viene determinado por el riesgo de errores materiales que existen en la empresa con anterioridad a la auditoría (determinados por el *riesgo inherente*⁴ y el *riesgo de control*⁵), y del *riesgo de detección*⁶ de dichos errores.

Tanto el riesgo de control como el de detección, están muy influidos por la calidad del control interno de la entidad, e influirán directamente en el Riesgo de Auditoría. Mediante el testeo para obtener evidencia de la efectividad de los controles, y mediante procedimientos sustantivos, el auditor mitigará el riesgo de control y de detección.

En este sentido, la NIA-ES 315 “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”, determina “*la responsabilidad que tiene el auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad*”.

Los procedimientos de valoración del riesgo que viene determinados en esta NIA-ES 315, son las siguientes:

- Indagaciones mediante entrevistas con la dirección o empleados de la empresa, que pudieran facilitar la identificación de los riesgos de incorrección material debido a fraude o error.
- Procedimientos analíticos. (Ejemplo: Realizar un análisis comparando las ventas de la entidad con el gasto en transporte de ventas, para ver si dicho gasto es razonable con el volumen de ventas)
- Observación e inspección proporcionarán al auditor información acerca de la entidad y de su entorno.

La NIA-ES también establece como requerimiento para la identificación de los riesgos de incorrección material el conocimiento de la entidad y su entorno, incluyendo su *control interno*.

7. Control interno.

El control interno es llevado a cabo por la dirección y responsables de la entidad y el resto de personal, con el objetivo de asegurar la eficacia y eficiencia de las transacciones y operaciones, la confianza en la información financiera y su fiabilidad, y el cumplimiento de las leyes y normativas que sean aplicables.

Es importante para el auditor analizar qué tipo de control interno está implantado en la empresa que se audita, que fallos se pueden cometer intencionadamente o no en la empresa y como la dirección o los supervisores detectan estos errores, para conocer cuáles son las áreas de mayor riesgo. Un adecuado control interno instaurado hará que el auditor tenga una mejor confianza en la empresa, en las pruebas que realiza y en sus resultados.

3

| |
|--|
| $\text{Riesgo de Auditoría} = \text{Riesgo de Errores Materiales} \times \text{Riesgo de Detección}$ |
|--|

⁴ *Riesgo inherente*: Es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior.

⁵ *Riesgo de control*: la posibilidad de que ocurra un error posiblemente material y no sea detectado y corregido por el control interno de la entidad.

⁶ *Riesgo de Detección*: la posibilidad de que los procedimientos de auditoría no detecten una incorrección que pudiera ser material.

Este conocimiento de la empresa y sus controles está regulado en la NIA 315: “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno”. Es fundamental comprender el entorno de control, para poder identificar los factores que influyen sobre la posibilidad de que existan errores en el proceso de registro de las transacciones y en la preparación de los estados financieros por parte de los directivos de la empresa.

El auditor deberá analizar los siguientes factores a la hora de valorar el entorno de control de la entidad⁷:

1. Integridad: Honestidad por parte de los empleados y directivos de la entidad, de forma de que no existen activos o pasivos u otras transacciones que deban ser recogidas en los estados financieros y que no hayan sido registrados.
2. Existencia: Un activo o pasivo existen a una fecha y una transacción, o clase de transacciones, han ocurrido durante el período cubierto por los estados financieros.
3. Exactitud: Los detalles relativos a la fecha, descripción, cantidad y precio de los activos, pasivos y otras transacciones son capturados, registrados y procesados de forma correcta.
4. Valoración: Los activos y pasivos son registrados por su adecuado valor.
5. Obligaciones y Derechos: La entidad posee los adecuados derechos (por ejemplo, titularidad) sobre los activos recogidos en los estados financieros y los pasivos son obligaciones propias de la entidad (en algunas ocasiones hablamos de “derechos y obligaciones”).
6. Desglose y presentación: La información es desglosada, clasificada y descrita de acuerdo con políticas contables generalmente aceptadas y con los requisitos legales aplicables.

El equipo de la auditoría deberá obtener evidencia adecuada y suficiente de que los controles más relevantes de la entidad funcionan correctamente, mediante el diseño y el desempeño de pruebas de controles, entendiendo y documentando las actividades y procesos llevados a cabo por la empresa. Los auditores realizarán test para valorar la eficacia operativa de esos controles, y realizara procedimientos sustantivos si fuera necesario.

Dichas pruebas de controles son procedimientos de auditoría en los que el objetivo es obtener evidencia sobre la efectividad, diseño y correcta implantación del control interno de la entidad, mediante la combinación de observación, inspección e investigación. El estudio de esos controles y su funcionamiento deberá también documentarse de forma completa y detallada.

Al evaluar la eficacia de esos controles el auditor analizará si los errores localizados mediante procedimientos sustantivos pudieran indicar que los controles no están operando de manera adecuada. Aunque, deberá tener en cuenta que el hecho de no localizar mediante los procedimientos sustantivos errores, no supondrá evidencia de que los controles implantados por la entidad sean adecuados. En el caso de evaluar el diseño del control interno requiere considerar si el control es capaz de prevenir, detectar o corregir un error material

La evaluación del control interno es fundamental. En el caso de cuentas con transacciones complejas o muy numerosas en las que analizarlas mediante procedimientos

⁷ Control interno de la entidad auditada. Material facilitado por Nicolás Puig socio auditor de la firma KPMG

sustantivos sería muy costoso y complicado, el hecho de realizar testeos sobre los controles internos de la entidad que nos permita confiar en ellos, resultará más efectivo y eficiente.

Ya que, si estos controles son efectivos, y los auditores tienen confianza en ellos reducirá la necesidad y la extensión de las pruebas sustantivas de auditoría, y en el caso de que nos sean efectivos se deberá incrementar la extensión de las pruebas sustantivas para obtener evidencia adecuada y suficiente.

IV. Fase de Ejecución.

Una vez determinado el plan global y concretado las pruebas de la auditoría, se comienza con la fase de ejecución. La cual consiste, en llevar a cabo dichas pruebas de auditoría para obtener evidencias suficientes y adecuadas para lograr obtener un juicio sobre la información que se obtiene de las cuentas anuales con el objetivo de opinar sobre ellas, tal y como establecen las NIA-ES:

“El objetivo del auditor es diseñar y aplicar procedimientos de auditoría de forma que le permita obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para poder alcanzar conclusiones razonables en las que basar su opinión”⁸.

La ejecución de la auditoría se realiza mediante la disección de las cuentas anuales por áreas para analizar cada una en profundidad. Durante las prácticas en la firma EY, he podido aprender y realizar las pruebas de auditoría en las siguientes áreas:

1. Área de Tesorería

En la fase de planificación el auditor ya ha identificado y valorado los riesgos de auditoría que existirán al ejecutar las pruebas y trabajos de auditoría. En el caso de esta área, posee un riesgo inherente alto, por lo tanto en la mayoría de las auditorías se realizara el análisis en profundidad de éste área.

Los objetivos que el auditor persigue al analizar la tesorería, es comprender los procedimientos que lleva a cabo la entidad para gestionar las salidas y entradas de dinero en las cuentas de su tesorería (los cobros y pagos). El auditor deberá, obtener evidencia adecuada y suficiente de que los datos que la empresa presenta en su Tesorería son correctas, y no presentan errores materiales.

Durante la planificación se envían cartas a todas las entidades bancarias con las que la empresa auditada trabaja. Una vez que se reciben en el banco, es importante que se envíen directamente a los auditores.⁹

Con la información presentada por la empresa para la auditoría se realiza una sumaria en donde se recoge los saldos en las cuentas corrientes, préstamos, depósitos, créditos, leasing, etc, de los diferentes bancos, y una vez recibidas las respuestas de las entidades bancarias se comparan ambas informaciones.

⁸ Norma internacional de auditoría 500, “Evidencia de Auditoría”

⁹ Norma internacional de auditoría 505, “Confirmaciones externas”

Ejemplo: Cuentas corrientes

CUENTAS CORRIENTES

| # | Banco | 1º | 2º | R | Ref. (Respu sta Bancari | X-Ref (Extractos) | Saldo s/Cía. | Pagos no Reg. por Banco (+) | Cobros no Reg. por Banco (-) | Pagos no Reg. por Cía. (-) | Cobros no Reg. por Cía. (+) | Saldo s/ Bco. |
|----------|---------------------------|----|----------|----------|----------------------------------|----------------------|-------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------|
| | BBVA | ✓ | | | 1 | | 36.220,00 | 0,00 | 0,00 | -92,85 | 0,00 | 36.127,00 |
| | LA CAIXA | ✓ | | | 2 | | 311.702,07 | 620,44 | 0,00 | -18.480,20 | 6.259,93 | 300.102,00 |
| | BSCH | ✓ | | | 3 | | 76.934,00 | 123.960,00 | | | 213.660,00 | 414.554,00 |
| | POPULAR | ✓ | | | 4 | | 40.400,00 | 4.164,42 | | -17,62 | | 44.547,00 |
| | LA CAIXA CUENTA DE AHORRO | ✓ | | | 2 | | 34.744,00 | | | | | 34.735,00 |
| <u>0</u> | | | <u>5</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | | <u>500.000,07</u> | <u>128.744,86</u> | <u>-17,62</u> | <u>-18.573,05</u> | <u>219.919,93</u> | <u>830.065,00</u> |

Ejemplo: Créditos.

POLIZAS DE CRÉDITO

| # | Banco | 1º | 2º | R | Ref. | X-Ref (Extractos) | Saldo s/Cía. | Pagos no Reg. por Banco (+) | Cobros no Reg. por Banco (-) | Pagos no Reg. por Cía. (-) | Cobros no Reg. por Cía. (+) | Saldo s/ Bco. |
|----------|-------------------------------|----|----------|----------|----------|----------------------|---------------------|-----------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| | BBVA | ✓ | | | 1 | | -14.000.000 | | | | | -14.000.000,00 |
| | BBVA factoring | ✓ | | | 1 | | | | | | | -2.000.000,00 |
| | BBVA seguros de cambio | ✓ | | | 1 | | | | | | | -15.000,00 |
| | BBVA aval | ✓ | | | 1 | | | | | | | -1.200.000,00 |
| | BSCH PRESTAMO C/P | ✓ | | | 3 | | -17.089.213 | | | | | -17.089.213,00 |
| | BSCH PRESTAMO C/P | ✓ | | | 3 | | | | | | | -1.567.563,00 |
| | LA CAIXA | ✓ | | | 2 | | -3.000.000 | | | | | -3.000.000,00 |
| | PRESTAMO POPULAR | ✓ | | | 4 | | -13.000.000 | | | | | -13.000.000,00 |
| | LA CAIXA FACTORING con recurs | ✓ | | | 2 | | | | | | | 2.000.000,00 † |
| | LEASING A LA CARTA | ✓ | | | 5 | | -1.567.563 | | | | | -1.567.563,00 |
| <u>0</u> | | | <u>6</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | | <u>(34.656.776)</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>0</u> | <u>-51.439.339,00</u> |

Los *objetivos de auditoría*, es decir, lo que el auditor busca mediante sus procedimientos en esta área son:

- Comparar que las respuestas de las entidades bancarias y nuestra sumaria completada con la contabilidad y la información de nuestro cliente coincide, es decir, que las cuentas de tesorería se adecuan con el conjunto de los estados financieros.
- Comprobar y cerciorarse de que los fondos que la empresa presenta son auténticos y son de su propiedad.
- No existen pasivos omitidos.
- Los saldos se presentan tal y como establece la normativa del Plan General Contable.

En el caso de que se presenten diferencias, se realizarán las conciliaciones, para saber a qué se deben dichas diferencias.

Las cartas de las respuestas de las entidades bancarias se adjuntaran a nuestros papeles de trabajo como evidencia de auditoría.

2. Área de Clientes/Cuentas a cobrar.

Las cuentas a cobrar son el resultado de las ventas a crédito que ha realizado la empresa a sus clientes durante su actividad. Suelen ser un activo importante dentro del balance de cualquier empresa comercial o industrial.

Los *objetivos de auditoría* en esta área son:

- Obtener pruebas de que las ventas que ha registrado la empresa corresponden con la realidad.
- El saldo de las cuentas a cobrar refleje de forma correcta el saldo pendiente de cobro.
- En qué medida dicho saldo pendiente pueda ser cobrado.

Por ello además de comprobar la validez de esos saldos, las pruebas de auditoría analizarán también la posibilidad de cobrar dichos saldos pendientes.

Una de las pruebas más usuales que se llevan a cabo en esta área es la circularización de los clientes de la sociedad. Durante la fase de planificación, el auditor determinará y distribuirá el número de solicitudes de confirmación, y elegirá cuales son los clientes que requieren dicha circularización. Factores como el control interno, la posibilidad de errores e irregularidades, la importancia de los saldos que se presentan, influirán en la selección y número de deudores y clientes a circularizar.

CARTA DE CIRCULARIZACION DE CLIENTES

Muy Sres nuestros:

Nuestros auditores están realizando la revisión anual de nuestra contabilidad y, por este motivo, deseáramos que examinen Vds. el extracto/composición de cuenta que adjunto les remitimos y envíen su conformidad o reparos directamente a los citados auditores.

AUDITORES DEL MASTER, S.L
GRAN VIA 2
50001 – Zaragoza

Les rogamos que, si están de acuerdo, firmen y sellen el extracto de cuenta adjunto al 31 de diciembre de 200X y lo envíen a la dirección indicada en el sobre que se adjunta. En caso de disconformidad, por favor indiquen los motivos de la misma al pie del extracto, o en hoja aparte, si fuese necesario.

Nuestra carta no representa una requisición de pago y su único objeto es controlar las posibles diferencias que puedan existir entre su contabilidad y la nuestra.

Sin otro particular, atentamente les saludamos.

Ejemplo carta de circularización.

Durante la fase de planificación, se toma un porcentaje (en base al riesgo inherente, de auditoría y de control considerado en el área) del Error tolerable, por encima del cual se seleccionan los clientes por considerarse más relevantes. El resto de clientes se introduce en un programa estadístico para que de forma aleatoria determine cuales vamos a seleccionar.

En dicho programa estadístico, se introduce el riesgo de la cuenta y los datos relativos a esta área y nos determina qué porcentaje de la muestra total tenemos que seleccionar para

conseguir evidencia adecuada y suficiente. Para seleccionar ese número de clientes se utilizan muestreos como Random¹⁰. Deberán verificarse la totalidad del muestreo seleccionado.

Los clientes seleccionados son circularizados, y al igual que en el caso de los bancos, es importante que las respuestas sean enviadas directamente a la firma de auditoría.

Las cuentas a cobrar pueden ser confirmadas mediante cartas de solicitud positiva (se solicita al deudor que responda si el saldo que indicamos es correcto, y si no lo es que diga cuál es el saldo correcto según él), negativa (en donde se solicita al deudor que conteste en el caso de que no esté de acuerdo con el saldo que se expresa en la solicitud).

También pueden ser cartas que combinen ambas, cartas con solicitud positiva y negativa. Estas cartas son las que se habitúan a usar en la firma donde he realizado las prácticas, EY.

En nuestros papeles de trabajo se realiza un auxiliar de clientes, cuadrado con la contabilidad, y se compara con las respuestas recibidas. El auditor documentará en estos papeles de trabajo todo el proceso de circularización, incluyendo el porcentaje que se está cubriendo con la circularización realizada, la descripción de la selección de la muestra, y la explicación de los saldos que no se han circularizado, etc. En el caso de que de un cliente no se obtenga respuesta deberemos realizar “*procedimientos alternativos*”.

Ejemplo sumaria saldo clientes:

| | SALDO A 31.12.2014 | ref respuesta | Confirmacion | Diferencia | Conciliado | Alternativo |
|------------|-----------------------|------------------|--------------|------------|------------|-------------|
| Cliente 1 | 46.876,00 | c.01 | 35.670,00 | 11.206,00 | 46.876,00 | |
| Cliente 2 | 34.875,00 | c.02 | 29.800,00 | 5.075,00 | 34.875,00 | |
| Cliente 3 | 0,00 | c.03 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Cliente 4 | 12.980,00 | c.04 | 8.965,00 | 4.015,00 | 12.980,00 | |
| Cliente 5 | 50.876,00 | c.05 | 50.876,00 | 0,00 | 50.876,00 | |
| Cliente 6 | 1.564,00 | c.06 | 1.564,00 | 0,00 | | 1.564,00 |
| Cliente 7 | 6.578,00 | c.07 | 6.578,00 | 0,00 | 6.578,00 | |
| Cliente 8 | 88.657,00 | c.08 | 50.477,00 | 38.180,00 | 88.657,00 | |
| Cliente 9 | 354,00 | c.09 | 354,00 | 0,00 | 354,00 | |
| Cliente 10 | 0,00 | c.10 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | |
| Cliente 11 | 6.857,00 | c.11 | 3.400,00 | 3.457,00 | | 6.857,00 |
| Cliente 12 | 13.047,00 | c.12 | 11.523,00 | 1.524,00 | 13.047,00 | |
| Cliente 13 | 1.509,00 | c.13 | 1.509,00 | 0,00 | 1.509,00 | |
| Cliente 14 | 2.404,00 | c.14 | 2.404,00 | 0,00 | 2.404,00 | |
| | 266.577,00 | | 203.120,00 | 63.457,00 | 258.156,00 | 8.421,00 |
| | | | | | 266.577,00 | |

En las respuestas que obtenemos de los clientes circularizados pueden observarse diferencias con los saldos pendientes de cobro que presenta la compañía. En este caso deberemos investigar a qué se corresponden. Pueden ser por sucesos normales de la actividad económica, tal como pagos en tránsito, o por el contrario podemos encontrarnos con problemas de auditoría tales como provisiones sin registrar, diferencias entre empresa y cliente o errores de anotación. Una vez que el auditor conoce el motivo de dichas diferencias, las evaluará y tendrá

¹⁰ Muestro aleatorio simple, o Random: se trata de un muestreo probabilístico en el que la probabilidad de estar incluido en la muestra de determinado elemento o conjunto de elementos es la misma que la de otro conjunto con el mismo número de elementos. La muestra se hace de forma aleatoria y, por tanto, sin que en su composición influya la opinión o preferencia de la persona que la selecciona

que considerar que impacto tienen en las cuentas a cobrar. En el caso de que sean materiales corresponderá un ajuste a proponer a la compañía.

Además deberá analizar si se puede repetir en el resto de clientes no circularizados. Es decir, si dichas diferencias se pueden extrapolar al número total de clientes, para obtener una evidencia del error total en la muestra.

Como ya hemos comentado, en el caso de una nula respuesta por parte de algún cliente circularizado, realizaremos “*procedimientos alternativos*”. Los cuales pueden consistir, en algunos de los siguientes ejemplos:

- Realizar una conciliación del saldo pendiente, realizando la revisión de cobros posteriores a la fecha de confirmaciones examinando cheques o remesas y realizar el registro de cobros y cantidades cobradas. Para comprobar la verdadera existencia de esas facturas.
- Examinar el envío de mercancías para comprobar que los importes facturados corresponden con lo que realmente fue enviado al cliente. Revisando albaranes sellados por el transportista, por ejemplo. Ya que revisar las facturas de la empresa auditada no es fiable, necesitamos obtener una confirmación de un tercero independiente.

A la hora de realizar el análisis de la posibilidad de cobro de determinados saldos pendientes, es realizado por un auditor más experto. El objetivo es observar si dichas cuentas a cobrar están valorados a su valor estimado de realización, se comprueba si la empresa ha realizado correctamente la provisión por morosidad, y se pretende conocer cuál es su criterio para provisionar. Como norma general (criterio fiscal) la provisión debe realizarse cuando han pasado más de 180 días desde el vencimiento del cobro.

También se revisan e identifican los saldos deudores con signo contrario, y se analizan las causas de dicho signo contrario (abono, rappels, devoluciones, etc.)

3. Área de Proveedores/ Cuentas a pagar.

Las cuentas a pagar constituyen la totalidad de los compromisos de pagos asumidos por la sociedad por los bienes y servicios recibidos. En general el objetivo del auditor en esta área es comprobar que dichos pasivos están razonablemente valorados, clasificados y plasmados en las cuentas anuales, así como analizar si dichas adquisiciones corresponden con las necesidades reales de la actividad de la empresa. Fundamentalmente, obtener evidencia adecuada y suficiente de que en la contabilidad de la empresa no existen pasivos omitidos.

Se estudian y analizan los saldos pendientes con proveedores y acreedores para comprobar entre otras cosas:

- Que no haya pasivos omitidos.
- Que los saldos estén adecuadamente clasificados.
- Los saldos son auténticos.
- Todos los pasivos y reclamaciones están correctamente contabilizados, en su correspondiente periodo, y se registran en el ejercicio en que se devenga la compra.
- Etc.

Al igual que en el área de Clientes, realizamos un auxiliar de proveedores cuadrado con la contabilidad, y se selecciona una muestra del conjunto de proveedores. Dicha muestra serán los proveedores a los que se les va a circularizar, y se comprobará si hay diferencias entre lo que

la empresa presenta en sus cuentas y lo que los proveedores responden. Todo ello exhaustivamente documentado en nuestros papeles de trabajo.

Una vez recibidas las respuestas, puede ser que se observen diferencias debidas al curso normal del negocio, como pueden ser las diferencias originadas “por corte de operaciones tempranos”. Aunque esta circunstancia no es un problema, se deben corregir como mínimo a final de año, para que el estado de gastos incluya todas las operaciones de compra en el año en curso. O tal vez debido al registro erróneo de dichas partidas a pagar, como créditos, provisiones sin registrar, diferencias con el proveedor, etc. Es nuestro trabajo averiguar el porqué de todas las diferencias que observemos, y evaluar el alcance e importancia de esta.

En el caso de no obtener respuestas en alguno los proveedores circularizados se realizaran “*procedimientos alternativos*”, los cuales pueden ser entre otros:

- Revisión de extractos bancarios de cierre, libros de IVA soportado, etc, para asegurarnos de que no hay pasivos omitidos.
- Veremos las facturas, albaranes, extractos del proveedor que no nos haya respondido para comprobar su correcto devengo.
- También nos servirá para comprobar las facturas pendientes de recibir y si se han realizado bien las provisiones.
- Revisión de pagos posteriores a la fecha de confirmaciones examinando cheques o avisos de remesa y realizar el seguimiento sobre el registro de los pagos recibidos.

Los *objetivos de auditoría* para esta área son:

- Los saldos que se presentan en las cuentas de proveedores constituyen la totalidad de los compromisos de pago asumidos por la Sociedad por bienes y servicios recibidos.
- Verificar que están razonablemente valuados, clasificados y expuestos en las cuentas anuales.
- Las compras son razonables en relación a las necesidades del negocio

4. Área de Impuestos. IVA/IRPF.

La empresa nos facilitará todas las cartas de pago presentadas a la Hacienda Pública. Deberemos comprobar que dichos importes a pagar o a devolver cuadran con la contabilidad.

En el caso del Impuesto sobre la Renta las Personas Físicas, la empresa nos facilitará las declaraciones presentadas durante el ejercicio y verificaremos y estudiaremos la información para:

- Comprobar que el período de liquidación es correcto.
- Ver si se han presentado y liquidado dentro de plazo.
- Asegurarnos que el resumen anual cuadra con la suma de las declaraciones presentadas durante el ejercicio.

- Cuadrar o conciliar las bases imponibles declaradas por la sociedad durante el ejercicio, con los distintos gastos susceptibles de retención (sueldo y salarios, comisiones, gastos de viaje y desplazamiento, indemnizaciones o ceses voluntarios).
- Realizar el análisis con el gasto en Sueldos y Salarios durante el ejercicio, calculando el porcentaje de carga social para comprobar que es razonable de acuerdo a la legislación.

El *objetivo de auditoría* de esta prueba es comprobar que no hay un riesgo de fraude fiscal, y que las compras y ventas están declaradas de forma correcta.

5. Área de Pérdidas y Ganancias.

- a) *Ventas*, el análisis y estudio de las ventas es realizado por “Auditores Seniors”.
- b) *Gasto en personal*. Revisión analítica de las cuentas. Se realiza una sumaria, y analizamos la variación respecto al año anterior para comprobar que es razonable en base a las circunstancias de la empresa. Deberemos conocer el número de trabajadores de la sociedad y realizar un análisis del sueldo medio, así como su variación respecto a años anteriores. Calcularemos el ratio de seguridad social con el gasto en sueldos y salarios, para ver si es correcto y en línea con años anteriores y las circunstancias de este ejercicio.

En el caso de las indemnizaciones al personal, verificaremos la existencia en el mayor de asientos con conceptos sobre indemnizaciones, y preguntaremos a la sociedad si se ha realizado algún pago por este motivo. Solicitaremos a la sociedad cartas de despido, y el pago de dichas indemnizaciones en el caso de haberse producido.

El *objetivo general*, es ver la razonabilidad del gasto y comprobar la existencia de posibles litigios que la empresa no nos haya informado.

También se comprueba y analiza las provisiones realizadas por la empresa en cuanto a bonus, dietas y horas extras, ligado con el proceso de estimación de cierre para la identificación de pasivos omitidos, es decir, que no haya realizado las provisiones correctamente o directamente no las haya contabilizado.

- c) *Gasto en Servicios Exteriores*. La revisión de esta parte del gasto, tiene fundamentalmente el *objetivo* también de comprobar la correcta provisión del gasto.
- o *621. Arrendamientos y cánones*. Comprobaremos que las facturas del año se han provisionado correctamente.
 - o *622. Reparación y conservación*. Riesgo de que existan gastos susceptibles de ser activados en el activo que corresponda.
 - o *623. Servicios de profesionales independientes*. Comprobar que no hay pasivos omitidos en cuanto al reconocimiento de facturas, y que no hay abogados que no hayan sido circularizados.
 - o *624. Transporte*. Deberemos comprobar que únicamente se ha registrado en esta cuenta el gasto de transporte correspondiente a ventas. Comprobaremos la razonabilidad de la variación de este gasto con las ventas, es decir, que el aumento o disminución en dicho gasto está relacionado con el movimiento que ha sufrido las ventas. Deberemos comprobar que la empresa en esta cuenta únicamente contabiliza facturas de transporte de ventas.

- 625. *Seguros*. Comprobar que la empresa está imputando el gasto correspondiente al ejercicio que se audita. Es decir, que se está registrando bajo el principio de devengo que establece el Plan General Contable.
- 626. *Servicios bancarios*. Deberemos comprobar que se tratan de comisiones y cargos por servicios bancarios, pero nos aseguraremos que las comisiones por préstamos no estén registrados como un gasto.
- 627. *Publicidad*. Comprobaremos la razonabilidad de dicho gasto, y que no haya pasivos omitidos.
- 628. *Suministros*. Comprobar que la empresa ha realizado correctamente las provisiones que corresponden a las facturas de los últimos meses del año que las compañías de suministros aún no ha facilitado a la empresa.
- 629. *Otros servicios*. Ver la razonabilidad de dicho gasto y a que corresponden dichos gastos.

Una vez analizado cada tipo de gasto por separado, se escogerá en función de un porcentaje del Error Tolerable un número de facturas y las revisaremos.

6. Procedimientos generales de auditoría.

Todas las personas participantes en el proceso de auditoría y del equipo de trabajo deben firmar un documento en el que confirmen su independencia con la empresa auditada.

Además se deben analizar y verificar los hechos posteriores desde el cierre de los estados financieros hasta la fecha del informe. Regulado en la NIA-ES 560: "Hechos posteriores al cierre". Para ello se revisarán los libros de IVA soportado, y repercutido, y los extractos bancarios, entre esas fechas.

El IVA soportado, se seleccionan facturas que superen un porcentaje determinado del Error Tolerable, y se revisan para comprobar que no existen pasivos omitidos. Y en el caso del IVA repercutido, comprobaremos los abonos, para comprobar que no hay provisiones sin contabilizar o mal contabilizadas, o abonos del año anterior y rappels mal contabilizados.

Con los extractos bancarios se pretende averiguar si la empresa omite algún pasivo, o hecho posterior relevante, por ejemplo la existencia de un pago muy considerable que corresponda a una sanción a hacienda, de la cual no teníamos constancia.

También se revisará cobros y pagos, para comprobar que la empresa los ha registrado bajo el principio de devengo que establece el PGC.

Será muy importantes preguntar a la empresa sobre hechos posteriores ocurridos que sean relevantes, y se deban informar en las cuentas anuales.

También se podrán analizar dichos hechos posteriores, comparando el último balance al cierre con el que estamos auditando, para comprobar que no hay datos o cifras significativas que determinen un hecho posterior que no ha ocurrido durante otros ejercicios.

Solicitaremos a la empresa todas las actas del ejercicio hasta la fecha del informe, para conocer todos los acuerdos de la sociedad. También requeriremos un certificado de actas, para

comprobar que todas las actas que nos facilitan son las que se han producido. Dicho certificado será firmado por el Secretario¹¹ del consejo de administración.

Es importante que durante todo el proceso de auditoría nos planteemos el principio de empresa en funcionamiento, y especialmente durante los hechos posteriores. Podría producirse algún acontecimiento después del cierre de los estados financieros que impida a la empresa continuar con su actividad durante ejercicios futuros, y esos acontecimientos el auditor deberá tener conocimientos de ellos e informarlos en las cuentas anuales.

Finalmente, revisaremos las cuentas anuales y sugeriremos los cambios que hemos considerado, si dichos cambios son aceptados por la empresa volveremos a revisar, y se emitirá la opinión firmada por el socio, (en lo que hemos denominado Fase de Informe), una vez hayan sido firmadas las CCAA por todos los miembros del Consejo de Administración.

V. *Fase de Informe.*

El objetivo que persigue el auditor en su trabajo es “*formarse una opinión sobre los estados financieros basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida*”¹², y es mediante el informe donde se expresa dicha opinión. Se trata del último paso en el que se materializa todo el trabajo realizado.

Las evidencias que pueda obtener el auditor determinarán el tipo de opinión que emita, y en función de esta opinión se redactará un tipo de informe u otro. En las NIA-ES 700: “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”, podemos encontrar los diferentes tipos de opinión:

- Favorable (o no modificada). El auditor ha podido comprobar que los estados financieros se han preparado de conformidad con el marco de información financiera aplicable y reflejan la imagen fiel.
- Opinión modificada. El auditor no ha obtenido suficiente evidencia para decir que no hay errores materiales en los estados financieros en su conjunto.

Dicha opinión modificada viene regulada por la NIA-ES 705: “Opinión modificada en el Informe Emitido por un Auditor Independiente”. Y establece tres tipos:

- *Opinión con salvedades.* El auditor concluye que aunque habiendo errores materiales en los estados financieros no son generalizados en todos ellos.

Las salvedades podrán ser por incorrecciones materiales localizadas, o por limitación al alcance, es decir la imposibilidad del auditor de determinar algún tipo de información relevante.
- *Opinión desfavorable.* El auditor concluye que los errores materiales resultan generalizados en todo el conjunto de los estados financieros.
- *Denegada.* El auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en la que basar su opinión y concluye que los posibles efectos de las incorrecciones sobre los estados financieros podrían ser materiales y generalizados. También

¹¹ Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Artículo 529 Secretario del consejo de administración.

¹² NIA-ES 700: “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros

cuando el auditor concluya que existen tal cantidad de incertidumbres que no puede emitir una opinión sobre los estados financieros.

Antes de redactar su opinión en el informe, el socio y gerente de la firma se reúnen con los responsables de la empresa y la dirección. En esta reunión los auditores presentarán a la empresa el listado con errores encontrados y los posibles ajustes y recomendaciones.

Dicha lista se va realizando durante el trabajo y proceso de la auditoría. Es decir, los auditores a medida que van realizando su trabajo, redactan un memorándum con todos los ajustes a realizar para corregir los errores que se van detectando, tanto los que resultan materiales como los que no.

Los responsables de la empresa son los que deciden si los ajustes propuestos por el equipo auditor para subsanar los errores localizados son aceptados o no. En el caso de que alguno de los ajustes materiales no sean aceptados por la empresa, deberá ser plasmado mediante salvedad en el informe de auditoría, entonces el informe de auditoría será con “opinión modificada”.

En cuando a la forma de presentar el informe, en las NIAS-ES encontramos como debe estructurarse este documento:

- Titulo. Debe indicarse con claridad que se trata del informe de un auditor independiente.
- Destinatarios. Los destinatarios del informe vendrán determinados por las circunstancias del encargo.
- Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros. Párrafo en donde se describe las responsabilidades de las personas encargadas de la preparación y presentación de los estados financieros, y en relación a la preparación de estos estados financieros de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
- Responsabilidad del auditor. Párrafo en donde se pone de manifiesto que la responsabilidad del auditor es expresar una opinión sobre los estados financieros basadas en la auditoría. Y se especificará que dicha auditoría se ha llevado a cabo de acuerdo con las NIA-ES.

Además en este párrafo se incluye la manifestación, si es el caso, de que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona base suficiente y adecuada con la que basar su opinión.

- Opinión del auditor. Se debe incluir un párrafo titulado Opinión, u Opinión con salvedades (en el caso de que sea un informe con opinión modificada).

En el caso de que en el informe se emita una *Opinión favorable*, la NIA-ES 700 determina que se debe utilizar una de las dos frases que propone¹³, en donde se ponga de manifiesto que los estados financieros expresan su imagen fiel, de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Si por el contrario, se trata de una opinión modificada antes del párrafo de opinión se incluirá un párrafo, según corresponda, denominado: (NIA-ES 705)

¹³ Siendo ambas equivalentes entre sí.

- a) “Fundamento de la opinión con salvedades”.
- b) “Fundamento de la Opinión desfavorable”
- c) “Fundamento de la denegación de opinión”

En estos párrafos, (según corresponda) el auditor redactará como afectan las incorrecciones materiales localizadas, cuantificando el efecto en las masas patrimoniales. Y en el caso de que se trate de una limitación al alcance, describirá en que partidas no ha podido obtener evidencia suficiente con la que emitir algún tipo de opinión.

En cuanto a la redacción del informe, en el caso de EY, la propia firma tiene unos criterios para redactar las salvedades, de forma que todos los informes a nivel nacional redacten las salvedades de forma lo más homogénea posible.

Después del párrafo *Fundamento de la Opinión...*, se incluirá el párrafo de Opinión que tendrá el título “Opinión con salvedades”, “Opinión desfavorable”, o “Denegación de opinión”, según corresponda.

En el caso de la Opinión con salvedades, se deberá incluir la misma frase que exponíamos en el párrafo de Opinión favorable: *los estados financieros expresan su imagen fiel, de conformidad con el marco de información financiera aplicable* pero incluyendo siempre “excepto por los hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades, (y en el caso de limitaciones al alcance) y los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de fundamento de la opinión con salvedades”.

Cuando el auditor emita una Opinión desfavorable declarará en el párrafo titulado Opinión Desfavorable que: “*Debido a la significatividad de los hechos descritos en el párrafo de fundamento de opinión desfavorable los estados financieros no expresan su imagen fiel, de conformidad con el marco de información financiera aplicable*”.

Y por último en el caso de que el auditor deniegue opinión debido a no poder obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, deberá exponer en el párrafo Opinión denegada, “*el auditor no expresa una opinión sobre los estados financieros debido a los hechos descritos en el párrafo de fundamento de Opinión denegada*”.

- Otras responsabilidades de información. En el caso de que el informe de auditoría sobre los estados financieros cumpla con otras responsabilidades de información, se deberá informar en un párrafo separado.

Es decir, se incluirá en este párrafo las responsabilidades adicionales que pueda tener el auditor sobre otras cuestiones (complementarias a las responsabilidades sobre los estados financieros impuestas por las NIAs). Puede ser por ejemplo que el auditor deba informar sobre una determinada circunstancia de la cual ha obtenido conocimiento mientras realizaba su trabajo.

- Firma del auditor. El informe de auditoría debe ser firmado por el socio de la firma.
- Fecha del informe de auditoría. La fecha del informe será posterior a la finalización del trabajo del auditor. Esto quiere decir que no podrá ser anterior a la fecha en la que el auditor haya obtenido su evidencia de auditoría.

La fecha del informe indica y muestra al usuario que el auditor ha considerado el efecto de los hechos posteriores y transacciones que se han desarrollado hasta esa fecha y de los que tiene conocimiento. Es responsabilidad del auditor como hemos comentado anteriormente el estudio de los hechos posteriores significativos, y viene regulado por la NIA-ES 560: “Hechos posteriores al cierre”.

- Dirección de la firma auditora.

Además el auditor puede incluir en el informe de auditoría otro tipo de información que considere relevante para los usuarios de información y que no suponga relevante para la opinión del auditor sobre las cuentas anuales. Este párrafo del informe viene regulado en la NIA-ES 706: “Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente”:

- En el Párrafo de énfasis, el auditor se referirá a una información incluida en las cuentas pero que considera necesario para que los usuarios comprendan los estados financieros. En la NIA podemos encontrar ejemplos como puede ser: la incertidumbre relacionada con resultados futuros de litigios o acciones administrativas excepcionales.
- En el *Párrafo sobre otras cuestiones*, el auditor incluirá una información que no ha sido revelada en los estados financieros y que es importante para que los usuarios comprendan la auditoría, responsabilidades del auditor o el informe

Con antelación al informe, el auditor deberá obtener la carta de manifestaciones redactada y firmada por la dirección o responsables de gobierno de la entidad. Siempre con una fecha anterior y próxima a la fecha del informe de auditoría. Estas manifestaciones escritas están reguladas en la NIA 580: “Manifestaciones escritas”.

Se trata de una carta dirigida al auditor y redactada y firmada por los responsables y la dirección de la empresa. En ella se incluirán manifestaciones escritas sobre las responsabilidades de la dirección en:

- La preparación de los estados financieros.
- Información proporcionada e integridad de las transacciones.
- Descripción de las responsabilidades de la dirección en las manifestaciones escritas.
- Además el auditor puede solicitar manifestaciones escritas para obtener afirmaciones concretas de los estados financieros. Por ejemplo, se puede pedir que se incluyan aquellos ajustes no propuestos por resultar inmateriales, para hacer palpable que los responsables de la entidad conocen dichos errores en los estados financieros presentados.

El objetivo de estas manifestaciones escritas es constituir evidencia de auditoría, sin embargo por si solas no proporcionan evidencia suficiente sobre las cuestiones a las que se refiere. Es decir, fundamentan otra evidencia relevante para afirmaciones concretas obtenidas en los estados financieros, y de las que ya se tienen evidencias.

En cuanto a las evidencias obtenidas por el auditor, todas ellas tienen que estar redactadas, documentadas, preparadas, revisadas y firmadas con anterioridad o en fecha del informe de auditoría.

Por último, la finalización del trabajo termina con su archivado, lo cual es de especial relevancia de cara a futuras revisiones de calidad de la firma o a revisiones del ICAC. La metodología de archivado de EY es de 60 días como máximo desde la fecha del informe. Y es recomendable que durante el trabajo se realicen copias de seguridad.

2. AUDITORÍA EN OTROS MARCOS NORMATIVOS DISTINTOS DEL P.G.C. DE 2007: NORMAS DE AUDITORÍA PÚBLICA.

(EJEMPLO: INFORME FISCALIZACIÓN AYUNTAMIENTO DE TUDELA, 2014)

Introducción.

En la segunda fase del Trabajo Fin de Máster realizaré una breve explicación y análisis sobre la Auditoría en el Sector Público y sus Normas, con el ejemplo y ayuda del *Informe de Fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela* (2014) realizado por la Cámara de Comptos.

La Intervención General del Estado (IGAE) comienza a realizar auditorías a principios de los años 80, y es en 1983 cuando emite las primeras Normas de Auditoría en España. La Auditoría se asienta en un conjunto de normas, reglas y pautas dirigidas directamente a los profesionales que realizan las auditorías, y referidas al ejercicio y desarrollo de su trabajo. Dichas reglas son las “Normas de Auditoría”, dictadas por el órgano competente y responsable de la regulación de la actividad. En el caso de Sector Público Estatal corresponde a la IGAE.

El objetivo de la IGAE es comprobar la situación y funcionamiento de los servicios y organismos autónomos, y todos los entes públicos estatales, para verificar que su gestión económica-financiera se lleva a cabo por los principios de “legalidad, eficiencia, eficacia, y economía”, tal y como establece el actual ordenamiento jurídico.

El sector público realiza sus cuentas con el Marco Conceptual de Contabilidad Pública, “Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública”, (se trata de una actualización del antiguo PG de contabilidad Pública de 1994). En dicho Plan General, se establece que el objetivo de las cuentas anuales, sigue siendo, (como en el PGCP’94), mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, además de la obligatoriedad de que la información incluida en las cuentas anuales debe cumplir los requisitos de: claridad, relevancia, fiabilidad y comparabilidad. “*El Plan General de Contabilidad Pública será de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal.*”¹⁴

La finalidad de las Normas de Auditoría del Sector Público es fundamentalmente conseguir homogeneidad en los métodos y procedimientos a la hora de realizar dichas Auditorías, y que el auditor cuente con unas pautas precisadas a la hora de llevar a cabo su trabajo.

Podemos clasificar los diferentes tipos de auditoría pública en función de que órgano la realiza, y que objetivo se persigue al realizarla. Cuando la auditoría es realizada por la propia entidad, se trata de Auditorías Internas, sin embargo si es realizada por auditores independientes a dicha entidad como son Órganos Institucionales de Control Externo (SAIs, RAIs -OCEX¹⁵-), y firmas de auditoría privadas, se trata de Auditorías Externas.

¹⁴ Artículo único. Aprobación del Plan General de Contabilidad Pública, Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

¹⁵ Órganos de Control Externo Autonómicos, llevan a cabo control externo de la gestión económica, financiera, presupuestaria y contable de las instituciones y entidades del sector público autonómico y local. Asimismo, ejercen funciones de asesoramiento a los Parlamentos regionales en materia económica y financiera.

Por otro lado, en función del objetivo perseguido la norma clasifica los siguientes tipos de Auditorías:

1. **Auditoría de regularidad**: incluyen las auditorías financieras y las de cumplimiento.

En las *Auditorías financieras o contables*, se pretende emitir una opinión sobre la imagen fiel del patrimonio de la entidad, es realizada por expertos cualificados e independientes que expresan su opinión en el informe que redactan.

Y cuanto a las *Auditorías de cumplimiento*, se verifica actos, y procedimientos de gestión para comprobar que se han realizado de acuerdo a las normas de aplicación.

2. **Auditoría operativa**: su fin es evaluar en qué medida se han utilizado los recursos disponibles en base a la eficacia, eficiencia y economía que corresponde, poder detectar posibles carencias en dicha gestión y proponer recomendaciones para corregirlas. En este tipo de auditorías se incluyen:
 - *Auditorías de economía y eficiencia*, las cuales determinan si se están gestionando los recursos (económicos, humanos, etc.) de acuerdo a los principios y normas de economía y eficiencia, y si no es así detectar cuáles son las causas de esta ineficiencia.
 - *Auditorías de programas*, para comprobar si se cumplen los objetivos de los legisladores al autorizar dichos programas. Dichos programas pueden ser servicios, actividades o funciones de una entidad pública.
 - *Auditorías de sistemas y procedimientos*, se analiza de forma íntegra un procedimiento administrativo de gestión financiera, con el objetivo de detectar deficiencias en el caso de que las hubiera, y proponer medidas de mejora o de sustitución en el caso de que se encuentre obsoleto.

Normas de Auditoría en el sector público.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), publica las Normas de Auditoría del Sector Público así como un conjunto de Normas Técnicas que ha ido incorporando a lo largo de los años (la última publicada en 2013). Dichas normas están siendo adaptadas a la Normas Internacionales de Auditoría del Sector Público (NIAS), desde febrero de 2014¹⁶

Para realizar el análisis de estas normas del sector público, vamos a servirnos del informe de fiscalización sobre el ayuntamiento de Tudela (2014) publicado por la Cámara de Comptos de Navarra.¹⁷

Para empezar, es importante aclarar los entes a lo que se las puede realizar una Auditoría Pública, para ello realizaremos un breve resumen sobre el ámbito de aplicación obligatorio¹⁸:

- Auditoría realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) a:

¹⁶ Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.

¹⁷ http://camaradecomptos.navarra.es/imgx/informes/2015/InformeComptos1519_firmado.pdf

¹⁸ RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LAS NORMAS DE AUDITORIA DEL SECTOR PUBLICO. 2.2. Ámbito de aplicación

- A los programas, procedimientos, y actividades realizadas por los ministerios.
 - Organismos Autónomos.
 - Seguridad social.
 - Sociedades y entes públicos estatales.
 - Sociedades mercantiles, empresas, y particulares que hayan recibido subvenciones, créditos, avales o ayudas del Estado o de sus Organismos Autónomos, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad Europea. Además de a las entidades que participen en dichas concesiones.
 - A las auditorías realizadas por la IGAE de los fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria y las directrices de los órganos de control de la Unión.
- Auditorías sobre los controles financieros que realizan las Intervenciones Delegadas sobre los centros Sanitarios (dependientes de Insalud).
 - Auditorías sobre el control posterior que llevan a cabo interventores en casos de “fiscalización limitada”.
 - A las auditorías que efectúen los órganos de control interno de ministerios, organismos, sociedades estatales o entes públicos y de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
 - A las auditorías realizadas sobre los consorcios o sociedades mercantiles creadas por distintas Administraciones Públicas, en las que participe la Administración Central o cualquier ente o sociedad de ella dependiente.

En nuestro ejemplo, la Cámara de Comptos de Navarra es la institución fiscalizadora de la gestión económica y financiera del Sector Público de la Comunidad Foral de Navarra, depende orgánicamente del Parlamento de Navarra aunque su funcionamiento es autónomo. Se encarga de fiscalizar las cuentas y la gestión económica del sector público de Navarra y asesorar al Parlamento en materias económico-financieras.

Las Normas de Auditoría del Sector Público (1998), establecen una serie de indicaciones relativas al sujeto auditor, sobre la ejecución del trabajo y sobre la preparación, contenido y presentación de los informes.

A) NORMAS RELATIVAS AL SUJETO AUDITOR.

En cuanto a lo que se refieren al Auditor que realiza el trabajo, dichas normas son sobre el carácter personal y profesional, y al igual que en las NIA-ES, tienen que ver con la competencia independencia y confidencialidad del profesional auditor y su equipo, así como de su diligencia profesional y su responsabilidad para con su trabajo. El sujeto auditor en las auditorías del Sector Público es siempre un órgano institucional.

B) NORMAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

La ejecución del trabajo del auditor también está regulado, la normativa menciona los siguientes aspectos importantes a la hora de llevar a cabo la auditoría:

- VI. *Planificación*: Al igual que en las NIAS (NIA 300) en la normativa se da especial relevancia a la Planificación de la auditoría. Como en la Auditoría de Cuentas de empresas privadas, el hecho de planificar el trabajo ayudará y hace posible realizar una auditoría de calidad, eficiente y eficaz.

Es en la fase de Planificación cuando el equipo auditor debe estudiar y conocer el tipo de sociedad a la que va a auditar, y el entorno en el que se encuentra;

- Tipo de sociedad o ente: Ayuntamiento del municipio de Tudela. El cual tiene una extensión de 215 km, cuenta con una población a 1 de enero de 2014 de 35.062 habitantes, y está situada en la Comunidad Foral de Navarra.
- Tipo de actividad que realiza: Actividad administrativa como tal del ayuntamiento, y de la “Junta de Aguas”. Además:
 - Es propietario de una empresa pública, (EPE CASTEL RUIZ).
 - Ha constituido la “Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información”
 - Es patrono de 4 fundaciones: “Miguel Eza”, “María Forcada”, “Real Casa de Misericordia”, “Manuel de Castel-Ruiz”.
 - Forma parte de consorcios, mancomunidades etc.:
 - Mancomunidad de la Ribera.
 - Oficina de rehabilitación de viviendas y edificios (ORVE)
 - Lazareto
 - Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Tudela
 - Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica
 - Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER)
 - Red de Juderías de España “Camino de Sefarad”.
- Normativa legal que se le aplica: es importante que el equipo de auditoría se informe de la normativa y el contexto jurídico-legal que se le aplica al ayuntamiento, a la empresa que posee, a las fundaciones, etc. Y además conocer dichas leyes y normativas para comprobar que se están cumpliendo.
- Relaciones con otras empresas tanto públicas como privadas, etc

Es en la fase de planificación donde el equipo debe realizar un Plan Global en donde se definan y establezcan los objetivos del proyecto de la auditoría. Se concretan las áreas que suponen mayor riesgo, y se seleccionan el tipo de perfil que se requiere en el equipo para realizar el trabajo (informáticos, peritos, etc.) El equipo formaliza por escrito un detallado Programa de Trabajo para cumplir los objetivos establecidos en el Plan Global.

El realizar la Planificación del trabajo, nos permite realizar un cálculo sobre el tiempo necesario para realizar el proyecto, tal y como se establece en la Norma de Auditoría SP¹⁹, dichas previsiones se deben cumplir de forma “ineludible”, aunque pueda ser posible revisarla en función de contratiempos o problemas surgidos durante el trabajo.

- **Control Interno**: Estas entidades gestionan recursos públicos, por lo que es de gran relevancia que este implantado un adecuado control interno, y de ahí la importancia que le da la norma. Al igual que en las NIAS-ES (NIA-ES 315) establece que deberá realizarse el estudio y

¹⁹ Norma de Auditoría del Sector Público, 5. Normas sobre la ejecución del trabajo, Planificación; Calendario y presupuesto de la auditoría

evaluación del control interno de la sociedad auditada, de forma que el auditor analice que grado de confianza tiene sobre él. Y según este grado de confianza se diseñaran las pruebas a realizar. En el caso del Ayuntamiento de Tudela, el control interno aplicado conllevará medidas y procedimientos de tal forma que se proteja los activos disponibles, se asegure que se está gestionando de forma eficiente (controlar el derroche y despilfarro), que la información que se transmite sea fiable e íntegra, además de que las gestiones llevadas a cabo son de acuerdo a la Normativa.

La Norma de Auditoría del Sector Público clasifica los siguientes controles internos, en función de los objetivos que pueda haber:

1. Controles contables-financieros: Se trata de las diferentes metodologías y procesos cuyo objetivo es que los registros contables y financieros realizados sean fiables y correspondan con la realidad, así como que se protejan los activos de la entidad.
2. Control de cumplimiento de la entidad: Son diferentes métodos y procedimientos para en el caso de que se incumpla con la normativa aplicable los controles lo detecten.
3. Control de gestión: La misión de este tipo de controles es examinar si la gestión y actividades de la entidad se están realizando bajo los principios de eficiencia y eficacia.

Además encontramos en la Norma lo que define como elementos fundamentales de cualquier control interno, son los siguientes:

- Plan de organización con una adecuada segregación de funciones.
- Procedimiento apropiado de autorizaciones y procesos de registro que proporcione un control razonable sobre las operaciones realizadas y los derechos y obligaciones contraídos.
- Departamentos organizativos con sus responsabilidades y funciones establecidas de forma concreta.
- Personal con capacidad y formación adecuada de acuerdo con las funciones que van a realizar.
- Un adecuado control de gestión que garantice y proporcione información correcta que permitan la toma de decisiones por parte de los responsables de la entidad.

En el caso del Ayuntamiento de Tudela, el control contable-financiero, es competencia del Interventor/a. Es este cargo del ayuntamiento quien lleva la contabilidad y el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de los presupuestos de acuerdo con las normas generales.

Además pertenecerá a su trabajo la intervención, el control y supervisión de la contabilidad de los organismos autónomos (Junta de Aguas) y de las sociedades mercantiles dependientes (EPE Castel-Ruiz), de acuerdo con los procedimientos que establezca el Pleno.

Las ocupaciones del interventor/a vienen definidos en el Artículo 244 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, por la que se regulan las Haciendas Locales:

“a) La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos o valores.

b) *La intervención formal de la ordenación del pago.*

c) *La intervención material del pago.*

d) *La intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.”*

En el control interno contable se deberán definir de forma muy estructurada las fases a la hora de registrar una transacción. Desde su autorización (interventora), ejecución (Corporación municipal), registro (interventora), y responsabilidad respecto a la salvaguarda y custodia de los activos que resulten de dicha transacción, garantizándose que el registro se ha realizado en las cuentas adecuadas.

Es de especial relevancia el hecho de la salvaguarda, así como que se defina un adecuado control de protección de estos activos, con el objetivo de que se detecten las transacciones y accesos no autorizados a según qué activos, y así garantizar que su uso y acceso se realiza de acuerdo a las autorizaciones adecuadas. Por ello el ayuntamiento deberá tener especialmente definido y determinado quién es el responsable de autorizar cada operación, y que requisitos y procedimientos deben seguirse en las adquisiciones, empleo y disposiciones de cada uno de los activos.

El análisis y estudio del control interno del Ayuntamiento de Tudela, por parte de los auditores incluye dos fases, (definidas en la Norma):

1º Fase. Análisis preliminar del sistema global del control interno. En primer lugar el auditor debe conocer y comprender cuales y como son los procedimientos y métodos establecidos por el Ayuntamiento. Es fundamental también para realizar la planificación de la auditoría.

El auditor mediante reuniones y entrevistas con los responsables y trabajadores de la entidad obtendrá toda la información relevante acerca de los circuitos administrativos, y todo ello deberá documentarlo.

2º Fase. Pruebas de cumplimiento. Se trata del examen de los mecanismos de control interno, de forma que proporcionen al auditor una evidencia suficiente y adecuada de que los métodos relativos al control interno se están aplicando según lo establecido. Sin embargo, si con el análisis previo no se consigue tener confianza en el control interno, estas pruebas no serán necesarias.

Las pruebas de cumplimiento están interrelacionadas con las pruebas sustantivas, ya que los resultados obtenidos sobre la naturaleza del control interno, establecerán el tipo y momento de realizar las pruebas sustantivas. Las cuales se determinaran mediante criterios estadísticos, procedimientos de muestreos. Y todas las pruebas realizadas y resultados obtenidos deberán documentarse en los papeles de trabajo del auditor.

- **Evidencia:** Al igual que en las NIA-ES 500 Evidencia de Auditoría, la Normativa de Auditoría del sector público establece que en todo trabajo de auditoría se deberá obtener “*evidencia suficiente, pertinente y válida*” en la que el auditor apoye sus conclusiones y recomendaciones.

Es decir, el auditor debe conseguir un número suficiente de pruebas que permitan conservar sus averiguaciones de forma lógica y concreta, y que esas pruebas hagan llegar a las mismas conclusiones a un tercero.

La norma determina las dos formas para que el auditor consiga dicha evidencia:

- Pruebas de cumplimiento: obtener evidencia de que los sistemas y métodos utilizados por la entidad auditada, en este caso el Ayuntamiento de Tudela, se realiza de acuerdo con la normativa aplicable.

Entra en juego la importancia del estudio y análisis del control interno comentado anteriormente, ya que dicho estudio ilustrará al auditor sobre cómo funciona dicho control y si estos métodos y sistemas existen realmente en la entidad.

- Pruebas sustantivas: su objetivo es obtener evidencia a cerca de la fiabilidad y exactitud de la información.

En nuestro ejemplo, los auditores realizarán pruebas para conocer si los datos registrados en la contabilidad corresponden con la realidad, podemos ver algunos ejemplos:

- Las transacciones registradas tuvieron lugar. Comprobar si se han producido realmente las operaciones a las cuales iban destinadas las partidas presupuestarias.
- Los activos y pasivos existen realmente a una fecha concreta. Los ingresos registrados y presupuestados se han obtenido realmente.
- Que no hay activos o pasivos sin registrar.
- Las transacciones se han registrados por su justo importe.
- Se han clasificado de acuerdo con las normas contables.

A la hora de obtener dicha evidencia cobra importancia también las fuentes utilizadas para adquirirla. El hecho de utilizar fuentes independientes y externas a la entidad, hará que la información sea más fiable. Y en el caso de que la información se adquiriera a partir de la propia entidad será fiable en la medida en que el auditor tenga confianza sobre el control interno.

Como en los informes de auditoría de empresas privadas, el hecho de no obtener evidencia adecuada y suficiente sobre un hecho relevante para la entidad, obligará al auditor a expresar salvedades, o denegar su opinión, por limitación al alcance (NIA-ES 705).

La consideración de que una prueba sea suficiente y adecuada, dependerá del juicio del auditor, así como de su criterio a la hora de establecer la *importancia relativa* y el *riesgo probable*. Términos utilizados también en las auditorías del sector privado.

La IGAE publica en 2007 la “*Norma técnica sobre evaluación de la importancia relativa en las auditorías de cuentas realizadas por la Intervención General de la Administración del Estado*”²⁰, en donde instrumenta los criterios y normas a tener en cuenta a la hora de establecer la cifra de la Importancia Relativa, y el Error Tolerable.

La importancia relativa es una herramienta necesaria para planificar y realizar la auditoría, y poder analizar si los errores o incidencias encontradas durante el trabajo del auditor pueden ser salvedades. Como en las auditorías de empresas del sector privado, en los informes

²⁰ <http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/ClnControlGastoPublico/Documents/NT%20materialidad.pdf>

de auditoría de cuentas realizadas por la IGAE, el auditor opina sobre “si las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, situación financiera y resultados de la entidad”. Pero además, el auditor tiene que comprobar y cerciorarse que en dichas cuentas anuales, se están ejecutando los presupuestos de acuerdo “con la normativa aplicable y principios contables presupuestarios que le sean de aplicación”. Lo cual, para la Ley Presupuestaria (en su Art. 167), es uno de los objetivos de las auditorías en el sector público.

Dada la importancia del cumplimiento con la Ley Presupuestaria, es necesario el incluir “umbrales de materialidad específicos”, y con ellos analizar y valorar la importancia relativa de las incidencias localizadas por incumplimiento de dicha normativa.

El auditor realizará una estimación, en la fase de planificación, sobre la cantidad y relevancia de los incumplimientos contables. Dicha estimación la realiza de forma preliminar con los estados financieros provisionales, siempre teniendo en cuenta tanto el sector y contexto en el que se encuentra la entidad, así como las conclusiones, confianza y eficacia de su control interno.

Al igual que en las auditorías del sector privado, además del cálculo de la importancia relativa, el auditor necesita determinar un límite máximo con el que por debajo de él las incidencias y errores encontrados se consideraran aceptables, es decir, un *error tolerable*, el cual se calcula mediante una fracción de la materialidad global. Es necesario para el auditor, establecerlo para cada área, para que al realizar sus pruebas determine la extensión de sus revisiones. Se deberá tener en cuenta para su cálculo el riesgo inherente de cada área o de cada transacción a analizar, así como el control interno y su eficacia.

En la norma técnica que comentamos establece el cálculo de la materialidad de la siguiente forma:

- Sobre el ACTIVO aplicar un 0,45%.
- Sobre el GASTO un 0,55%
- La suma de ambos será el umbral de materialidad.

Sin embargo, la norma técnica establece que si dicha suma representa más del 0,75% del ACTIVO, o el 3% del Gasto, entonces el importe de la materialidad será el más pequeño de los resultados obtenidos.

Vamos a ver dicho cálculo en nuestro ejemplo del informe de fiscalización del Ayuntamiento de Tudela:



INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, 2014

V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014

Activo

| Descripción | 2014 | 2013 |
|--|--------------------|--------------------|
| A Inmovilizado | 122.565.136 | 125.185.558 |
| 1 Inmovilizado material | 100.122.176 | 102.767.453 |
| 2 Inmovilizado inmaterial | 218.801 | 210.087 |
| 3 Infraestructura y bienes destinados al uso general | 4.842.344 | 4.826.203 |
| 4 Bienes comunales | 17.375.324 | 17.375.324 |
| 5 Inmovilizado financiero | 6.491 | 6.491 |
| C Circulante | 17.557.206 | 17.040.403 |
| 7 Existencias | 187.416 | 171.013 |
| 8 Deudores | 6.748.856 | 6.271.407 |
| 9 Partidas pendientes de aplicación | 37.595 | 37.967 |
| 10 Cuentas financieras | 10.583.340 | 10.560.016 |
| Total activo | 140.122.342 | 142.225.961 |



INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE TUDELA, 2014

V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más organismo autónomo más EPE) más relevantes de 2014.

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2014

Gastos por capítulo económico

| Descripción | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | % Ejec | Pagos | Pendiente de pago | % Pte. pago |
|--------------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|--------------------------|-----------|-------------------|-------------------|-------------|
| 1 Gastos de personal | 16.215.957 | 124.382 | 16.340.339 | 15.897.742 | 97 | 15.657.275 | 240.467 | 2 |
| 2. Gtos. en bienes ctes. y servicios | 13.164.721 | 8.975 | 13.173.696 | 12.852.066 | 98 | 11.137.920 | 1.714.146 | 13 |
| 3. Gastos financieros | 629.779 | -72.806 | 556.973 | 532.838 | 96 | 532.175 | 663 | 0 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.957.305 | -141.505 | 1.815.800 | 1.493.047 | 82 | 1.222.487 | 273.911 | 18 |
| 6. Inversiones reales | 1.030.987 | 85.321 | 1.116.308 | 351.958 | 32 | 167.032 | 184.926 | 53 |
| 7. Transferencias de capital | 430.000 | 0 | 430.000 | 315.459 | 73 | 312.169 | 3.290 | 1 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | - | 0 | 0 | - |
| 9. Pasivos financieros | 3.031.023 | 460.749 | 3.491.771 | 3.491.771 | 100 | 3.491.771 | 0 | 0 |
| Total | 36.459.771 | 465.115 | 36.924.887 | 34.934.880 | 95 | 32.520.827 | 2.417.405 | 7 |

- 0.45% sobre 140.122.343€ de activo: 630.550,54 (el 0.75% es 1.050.917,57)

- 0.55% sobre 32.520.827€ de gasto: 178.864,54 (el 3% es 975.624,84)

La suma de ambos es 809.415,08€, dado que no es mayor que el 0.75% del activo, o el 3% del gasto, la cifra de materialidad global para el informe será 809.415€

▪ **Papeles de trabajo:** Al igual que en las NIA-ES, la norma de auditoría pública²¹ establece la obligatoriedad de realizar un archivo completo y detallado de todas las pruebas, información y conclusiones que va realizando el auditor en su proyecto de auditoría. Los papeles de trabajo, deberán ser completos, exactos, claros y comprensibles, y deberán contener información importante sobre los aspectos analizados y el objetivo de su trabajo.

Son los documentos en los que se recogen todos los procedimientos que han sido necesarios para obtener evidencia de auditoría, desde la planificación inicial del trabajo hasta la emisión del informe final.

▪ **Supervisión:** Dentro del equipo de auditoría existe una jerarquía, por grado de experiencia. La norma establece que los distintos miembros del equipo deberán ser revisados por el jefe del equipo para determinar si se está realizando el trabajo de forma adecuada, y si se están cubriendo los objetivos diseñados en la planificación.

▪ **Revisión del cumplimiento legal:** Deberá revisarse el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables. Además al tratarse del sector público es muy importante el cumplimiento de la normativa jurídica, ya que su actividad financiera está sometido al principio de legalidad.

Una vez realizado el proyecto de la auditoría de la entidad o sociedad pública, el auditor obtiene unas conclusiones con las que emitirá su opinión en el informe de auditoría. El cual también, al igual que en la auditoría privada (NIA-ES 700 en adelante) está regulado en la normativa de la Auditoría del Sector Público.

C) NORMAS SOBRE LA PREPARACIÓN, CONTENIDO Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES.

Se establece las siguientes normas en cuanto al Informe a presentar:

1. **Forma escrita:** Los informes a presentar por los auditores sobre las conclusiones de su trabajo deberán ser por escrito.
2. **Plazo de entrega:** la normativa determina que la fecha de entrega del informe se debe de establecer con antelación al comienzo del trabajo, “de acuerdo con las necesidades de información del usuario”.

El auditor podría emitir *informes parciales* en el caso de que durante el desarrollo de la auditoría el equipo considerara que determinada información debe ser informada de forma inmediata, pero se debe tener en cuenta que serán considerados provisionales.

3. **Contenido:** la norma establece que cada informe debe tener un contenido básico, en donde se incluyen hasta 15 apartados, como pueden ser título, razones, objetivos y alcance, resultados, conclusiones, fecha informe..., entre otros.

²¹ La IGAE publica “INSTRUCCIÓN DE 11 DE JUNIO DE 2002, SOBRE ORGANIZACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO EN LAS AUDITORÍAS Y ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO”.

Para este trabajo nos centraremos en lo que la Norma establece en cuanto al contenido de los Informes Financieros, en los cuales además del contenido mencionado anteriormente, deberán contener los siguientes aspectos²²:

- *“Mención expresa de que los estados financieros recogen la información necesaria y suficiente para una comprensión e interpretación adecuadas y que han sido elaborados de conformidad con los principios y normas contables establecidos.*
- *Declaración acerca de si las normas y principios contables utilizados guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
- *Indicación de si los estados financieros expresan en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la situación económica y financiera de la entidad y de los resultados de sus operaciones, así como de los recursos obtenidos y aplicados.*
- *Opinión del equipo auditor en relación con los estados financieros tomados en su conjunto o bien la indicación de que no se puede emitir tal opinión.*

La abstención de opinión sólo se formulará en aquellos casos en que resulte imprescindible y, como regla general, el auditor procurará emitir opinión con las salvedades que resulten precisas, a fin de procurar en lo posible el máximo cumplimiento de la finalidad informativa que corresponde a la auditoría”

Podemos ver similitudes si comparamos los informes de las Auditorías Públicas y los de empresas privadas. En el informe de fiscalización emitido por la Cámara de Comptos sobre el Ayuntamiento de Tudela vemos los siguientes párrafos, los cuales también los encontramos en los informes emitidos por Auditores de empresas privadas:

- Responsabilidad de la entidad (en nuestro ejemplo del Ayuntamiento).
- Responsabilidad la de los auditores.
- Opinión acerca de las cuentas. Que podrá ser favorable, favorable con salvedades, o desfavorable.

En cuanto a la opinión con salvedades, el auditor emitirá esta opinión cuando concluya que existen circunstancias que afectan e influyen en su dictamen:

- Limitaciones al alcance. El auditor encuentra restricciones en el alcance del examen de la auditoría (determinada previamente o surgida durante el desarrollo del trabajo), las cuales impiden al auditor llegar a obtener conclusiones.
- Incertidumbres. Cuando el auditor considera que en la fecha en la que se emite el informe pueden existir incertidumbres que afectarían significativamente en las cuentas.
- Errores o incumplimientos de principios y normas contables obligatorias.

²² RESOLUCIÓN DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 1998 DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LAS NORMAS DE AUDITORIA DEL SECTOR PUBLICO.

6.4. Contenido de los informes financieros.

- Cambios en los principios y normas contables aplicadas.

Sin embargo, podemos encontrar diferencias entre los informes de ambos tipos de auditorías, en el Informe de Fiscalización sobre el Ayuntamiento de Tudela, 2014 (adjuntamos en el Anexo I) se incluye además de todo lo mencionado anteriormente:

- *La opinión acerca del cumplimiento de la legalidad.* Tal y como establece la Norma del sector público en su apartado sobre contenido de los informes, el auditor debe declarar en su informe si la actividad económica-financiera del Ayuntamiento se ha llevado a cabo de acuerdo con el principio de legalidad.
- *Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.* En donde se presenta un resumen y explicación de las cuentas anuales y una comparativa con el ejercicio anterior.
- *Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.* Donde los auditores afirman que el Ayuntamiento cumple “con los requisitos de estabilidad presupuestaria aplicando la guía emitida por el Gobierno de Navarra”. Ya que el gasto realizado durante el ejercicio, y la deuda que presenta es inferior a los límites fijados.

Es en este párrafo donde los auditores comentan que debido al contexto de crisis económica actual y los riesgos que ello conllevan, les lleva a determinar que existe un grado de incertidumbre sobre la situación financiera del Ayuntamiento así como sobre el cumplimiento de los requerimientos presupuestarios. Lo que requerirá por parte de la gestión del Ayuntamiento mayor planificación y ejecución en sus presupuestos para la utilización de fondos públicos.

- *Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores.*
- *Resumen de las cuentas.* (Ver en Anexo I)
- *Comentarios, conclusiones y recomendaciones (acerca de diversos aspectos).* Los auditores exponen recomendaciones sobre las áreas más significativas. Aunque en los informes de Auditoría privada, también se realizan comentarios y recomendaciones a los responsables de la entidad, no se ponen de manifiesto en los informes de auditoría salvo que resulte ser una información muy relevante para los usuarios de ese informe.

4. Calidad del Informe: La normativa²³ determina que el informe que se emite debe presentar una calidad adecuada, haciendo referencia a los siguientes aspectos:

- Completo y conciso.
- Presentar hechos reales de forma exacta, objetiva y ponderada.
- Presentar hechos comprobados y conclusiones convincentes (fundamentadas en evidencia suficiente, pertinente y válida, contenida en los papeles de trabajo)
- Escrito, en lenguaje claro y sencillo.
- Con énfasis en las mejoras a introducir.
- Reconocer dificultades o adversidades para los responsables de la gestión, en el caso en que hayan producido.

²³Norma de auditoría del Sector Público, apartado 6. Normas sobre Preparación, Contenido y Presentación de Informes

4. CONCLUSIÓN.

En mi opinión, el trabajo en una auditoría es minucioso y complicado. El auditor se enfrenta al reto de desmenuzar el conglomerado de decisiones y transacciones que se han llevado a cabo en la entidad auditada, tanto en el último ejercicio que se audita, como de los últimos años.

Aunque siendo breves, durante las prácticas realizadas en la firma EY, he entendido que la auditoría, aporta al que la realiza una visión general sobre diferentes ámbitos (jurídico, contable, comercial, etc.) y de todo tipo de empresas, lo que resulta muy enriquecedor a nivel profesional.

El papel que presenta el informe de auditoría en la decisión de los usuarios de esta información es crucial para la toma de decisiones, de ahí la importancia y la responsabilidad que tiene el auditor.

Por los diversos casos mediáticos en el ámbito empresarial que se han acontecido en los últimos años (casos como el de Bankia, Pescanova, Let's Gowex), se ha puesto en entredicho el papel del auditor. Sin embargo, aunque estos casos enturbien el trabajo de las auditorías, éstas resultan muy importantes si se realizan de acuerdo a las normativas establecidas, y si el auditor se ciñe a obtener una seguridad razonable de que esos estados financieros, en su conjunto, están libres de incorrecciones materiales. Así pues, dado que el auditor debe realizar una auditoría independiente, esta independencia debe garantizarse mediante la regulación en la Ley de Auditoría de estas obligaciones y responsabilidades del auditor, así como de las posibles sanciones en caso de que no realice correctamente su trabajo.

Por otro lado, he podido observar que tanto en la auditoría del sector público como del sector privado, una buena planificación del trabajo, conocer el contexto y entorno de la entidad resulta indispensables para realizar la auditoría con éxito. Y de ahí la importancia que en las NIAS, y en las NASP, se le da a este aspecto de la planificación.

Aunque las NIA-ES resultan más completas y detallan más los diferentes aspectos a la hora de afrontar el proyecto, la normativa de auditoría pública determinan y establecen reglas y procedimientos sobre los mismos aspectos que las NIAS-ES.

Para terminar, considero también que en el caso de las auditorías públicas, al tratarse de fondos y recursos públicos, resulta de vital importancia que las cuentas de este tipo de entidades reflejen la imagen fiel. Ya que son los propios ciudadanos los usuarios de esta información, e interesados en que realmente se esté realizando una buena gestión del dinero público. Asimismo, los órganos superiores (como puede ser en nuestro caso el Gobierno de Navarra) también tienen que asegurarse de que la normativa que se tiene que seguir y las indicaciones y límites en cuanto a gasto responsable y la estabilidad presupuestaria se están cumpliendo.

BIBLIGRAFÍA

- Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.
- Plan General de Contabilidad.
- Ley de Sociedades de Capital, *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.*
- Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.
- NIA 210: “Acuerdo de los términos del encargo de Auditoría”.
- NIA 315: “Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno”.
- NIA-ES 500: “Evidencia de Auditoría”.
- NIA 560: “Hechos posteriores al cierre”.
- NIA 580: “Manifestaciones escritas”.
- NIA-ES 700: “Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros”
- NIA-ES 705:” Opinión modificada en el Informe Emitido por un Auditor Independiente.
- NIA 706: “Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente”:
- Guía de actuación sobre Importancia Relativa o Materialidad, publicada por el Instituto de Censores Jurados de Cuenta de España, Diciembre de 2014.
- *Control interno de la entidad auditada.* Material facilitado por Nicolás Puig de la firma KPMG.
- *Tesorería,* material facilitado por Lidia Sierra de la firma VILLALBA, ENVID Y CIA AUDITORES, S.L.P.
- *AUDITORIA DEL COMPONENTE DE CLIENTES/VENTAS,* material facilitado por Ernesto Torres Ratia de la firma Postigo Auditores.
- *AUDITORIA DEL COMPONENTE DE PROVEEDORES/COMPRAS,* material facilitado por Ernesto Torres Ratia de la firma Postigo Auditores.

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Instrucción de 11 de junio de 2002, sobre organización de los papeles de trabajo en las auditorías y actuaciones de control financiero, publicada por la IGAE.
- Resolución de 1 de septiembre de 1998 del interventor general de la administración del estado por la que se ordena la publicación de la resolución que aprueba las normas de auditoría del sector público.
- Resolución de 18 de febrero de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación de las Normas de Auditoría del Sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- *“Principios y normas de auditoría del sector público”*. Comisión de coordinación de los órganos públicos de control externo del estado español
- <http://www.auditoriapublica.com/>
- www.informesocex.es/
- <http://www.igae.pap.meh.es/>
- <http://www.icac.meh.es/>

ANEXO I.

Informe fiscalización Ayuntamiento de Tudela, 2015

Cámara de Comptos de Navarra.



Ayuntamiento de Tudela, 2014



Septiembre de 2015



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| II. OBJETIVO..... | 7 |
| III. ALCANCE..... | 8 |
| IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2014..... | 9 |
| IV.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2014..... | 10 |
| IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad..... | 10 |
| IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014..... | 10 |
| IV. 4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera..... | 14 |
| IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores..... | 15 |
| V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2014..... | 16 |
| V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2014..... | 16 |
| V.2. Resultado presupuestario consolidado 2014..... | 17 |
| V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014..... | 17 |
| V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014..... | 18 |
| V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2014..... | 19 |
| VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... | 20 |
| VI.1. Aspectos generales..... | 20 |
| VI.2. Personal..... | 21 |
| VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 23 |
| VI.4. Carga financiera..... | 23 |
| VI.5. Gastos por transferencias..... | 24 |
| VI.6. Inversiones..... | 25 |
| VI.7. Ingresos presupuestarios..... | 26 |
| VI.8. Urbanismo..... | 27 |
| ANEXO: MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO..... | 29 |



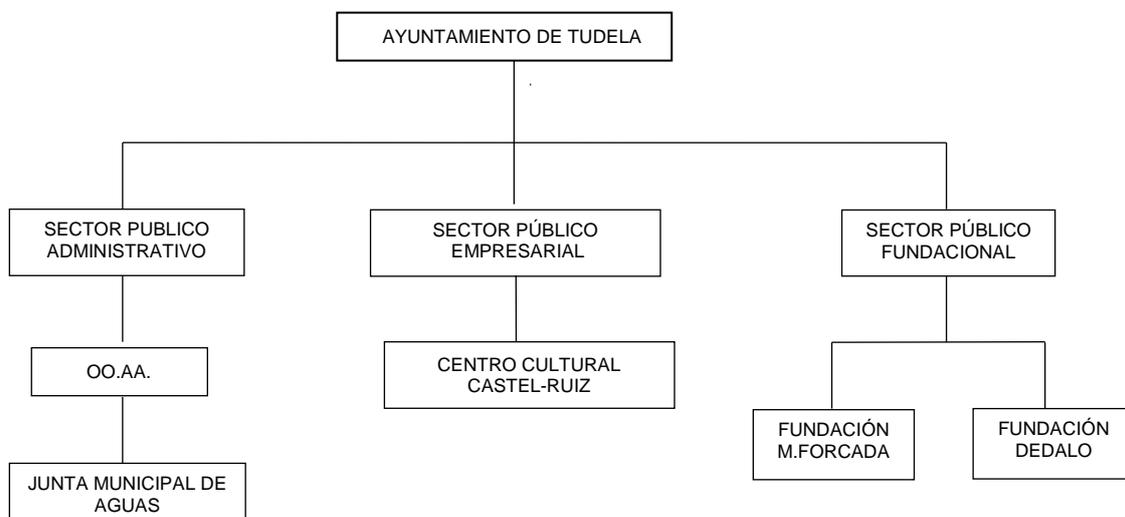


I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2014 del Ayuntamiento de Tudela y de sus entes dependientes.

El municipio de Tudela, con una extensión de 215 km cuenta con una población a 1 de enero de 2014 de 35.062 habitantes.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:



Los principales datos económicos de estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son:

A) Sector Público Administrativo

Conformado por el propio ayuntamiento y su organismo autónomo, la Junta de Aguas, cuyos principales datos de 2014 son los siguientes:

| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos Reconocidos | Personal a 31-XII-2014 |
|----------------|--------------------------|----------------------|------------------------|
| Ayuntamiento | 31.170.008 | 32.018.728 | 294 |
| Junta de Aguas | 3.356.684 | 3.118.815 | 27 |
| Total | 34.526.692 | 35.137.543 | 321 |

En 2014, el ayuntamiento no ha efectuado aportación alguna a la Junta de Aguas.

B) Sector Público Empresarial

El ayuntamiento es propietario íntegramente de la entidad pública empresarial Castel-Ruiz, que cuenta a 31 de diciembre de 2014 con ocho personas.





El ayuntamiento ha aportado en 2014 a esta entidad un total de 1.050.000 euros.

En 2014, se presentan consolidadas las cuentas del ayuntamiento con su organismo autónomo y su entidad empresarial. Los principales datos presupuestarios de esa consolidación se reflejan en el cuadro siguiente:

| Entidad | Obligaciones reconocidas 2014 | Derechos reconocidos 2014 |
|---------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Ayuntamiento | 31.170.008 | 32.018.728 |
| Junta de Aguas | 3.356.684 | 3.118.815 |
| EPE Castel-Ruiz | 1.458.189 | 1.495.297 |
| -Ajustes de consolidación | -1.050.000 | -1.050.000 |
| Total | 34.934.881 | 35.582.840 |

C) Sector Público Fundacional

El ayuntamiento ha constituido la Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información. En 2014, ofrece los siguientes datos económicos (cuenta de resultados):

| Fundaciones Públicas | Ingresos | Gastos | Resultados ejercicio | Personal a 31-XII-2014 |
|---|----------|----------|----------------------|------------------------|
| Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información | 164.890 | 178.507 | -13.618 | 4 |
| Fundación María Forcada | 12.250 | 112.874* | -100.624 | |

* De este importe 88.072 corresponde a amortizaciones.

El ayuntamiento ha aportado en 2014 a la Fundación Dédalo un total de 115.000 euros.

El ayuntamiento participa, además, como patrono en las siguientes fundaciones: Miguel Eza, María Forcada, Real Casa de Misericordia y Manuel de Castel-Ruiz.

El ayuntamiento, además, forma parte de:

- Mancomunidad de la Ribera, que presta los servicios de Recogida de Basuras, Oficina de rehabilitación de viviendas y edificios (ORVE) y Lazareto.
- Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Tudela.
- Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica.
- Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (EDER).
- Red de Juderías de España “Camino de Sefarad”.





En conjunto estos servicios le han supuesto al Ayuntamiento un gasto de:

| Servicios | Gastos para el ayuntamiento en 2014 |
|---|-------------------------------------|
| Mancomunidad de la Ribera | 45.294 |
| Consortio de la Vía Verde del Tarazonica | 28.186 |
| Consortio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra(E.D.E.R) | 47.993 |
| Red de Juderías de España "Caminos de Sefarad" | 14.000 |

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente:

| Servicio | Ayuntamiento | OOAA | Mancomunidad | Contratos de servicio | Arrendamiento |
|------------------------------|--------------|------|--------------|-----------------------|---------------|
| Servicios admvos. generales | X | | | | |
| Servicio Social de Base | X | | | | |
| Servicio Atención Domici. | X | | | | |
| Escuelas infantiles 0-3 años | X | | | | |
| Escuela de música | X | | | | |
| Urbanismo | X | | | | |
| Jardines | | | | X | |
| Residuos urbanos | | | X | | |
| Suministro agua | | X | | | |
| Transporte público | | | | X | |
| Biblioteca | X | | | | |
| Ludoteca | X | | | | |
| Serv. atención consumidor | X | | | | |
| Mantener calles y caminos | X | | | | |
| Deportes | X | | | | X |
| Gestión activad. deportivas | | | | X | |
| Polideportivos mpales. | X | | | | |
| Empleo Social Protegido | X | | | | |
| Recaudación ejecutiva | | | | X | |
| Centro Atención Familias | X | | | | |
| Asis. juríd. C.A. Familias | X | | | | |

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente. El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 2 de abril de 2014. El Pleno de 13 de abril de 2015 aprobó las cuentas correspondientes al año 2014.

La Entidad Pública Empresarial Castel-Ruiz se rige, además de sus estatutos, por lo establecido en la normativa general de régimen local y por la normativa mercantil vigente, principalmente Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital y Plan General de Contabilidad.





El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye, además, un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Tudela, de su organismo autónomo, de la EPE Castel-Ruiz y de sus fundaciones la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión y conclusiones acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2014.
- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.
- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento y sus entes dependientes.





III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad y la de su organismo autónomo: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Cuentas anuales de la EPE Castel-Ruiz.
- Anexos a la cuenta general: estados consolidados (ayuntamiento, organismo autónomo y Castel-Ruiz), memoria, estado de la deuda y cuentas anuales de las fundaciones.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del Sector Público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización, habiéndose incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento y su organismo autónomo, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

Las cuentas anuales de 2014 de la EPE-Castel-Ruiz han sido objeto de una auditoría financiera y de legalidad realizada por profesionales externos, los cuales emiten una opinión favorable.





IV. Opinión sobre la cuenta general del ayuntamiento 2014

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Tudela correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de formular las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente **opinión**.

IV.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2014

Fundamento de la opinión con salvedades

No están registradas las obligaciones actuariales derivadas del montepío propio de pensiones de su personal funcionario. No obstante, conviene precisar que desde 1993 no se afilia personal activo al mismo. El ayuntamiento realizó en el ejercicio 2013 una valoración financiera-actuarial de los compromisos por pensiones, tanto de los pasivos como de los activos, que arrojaban, de acuerdo con las hipótesis de trabajo, un importe de 59.464.748 euros para el periodo de vigencia del montepío.

Opinión

Excepto por los efectos de la salvedad anterior, la cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento y su organismo autónomo se ha desarrollado en el ejercicio 2014, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014

El presupuesto inicial consolidado (ayuntamiento, Junta de aguas y Castel-Ruiz) presenta unos gastos e ingresos de 36,46 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 1,28 por ciento, es decir, 0,47 millones, resultando unas previsiones definitivas de 36,92 millones. Estas modificaciones se componen principalmente de la amortización anticipada de un préstamo en la Junta de Aguas por importe de 0,46 millones.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 34,93 millones, con un grado de ejecución del 95 por ciento. El capítulo con menor porcentaje de ejecución es





el de inversiones, 32 por ciento. El mayor grado de ejecución se corresponde con el capítulo de gastos en bienes y servicios, con un 98 por ciento, mientras que los de transferencias se han quedado en un 82 por ciento las corrientes y en un 73 por ciento las de capital.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 35,58 millones, con un grado de cumplimiento del 96 por ciento. Superan el cien por cien de ejecución los impuestos directos y tasas. Los impuestos indirectos presentan una ejecución del 61 por ciento y no tienen ejecución las enajenaciones de inversiones reales, activos y pasivos financieros.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 88 y el 1 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos corrientes suponen el 100 por ciento del total; el 35 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas (corrientes).

En resumen, cada 100 euros que gasta el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

| Naturaleza del gasto | Porcentaje | Fuente de financiación | Porcentaje |
|-------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| Personal | 46 | Ingresos tributarios | 60 |
| Otros gastos corrientes | 41 | Transferencias | 35 |
| Inversiones | 1 | Ingresos patrimoniales y otros | 5 |
| Carga financiera | 12 | Endeudamiento | 0 |
| Total | 100 | | 100 |

La ejecución del presupuesto para 2014 y su evolución desde 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

| | 2013 | 2014 | % Var. 2014/2013 |
|--|------------|------------|------------------|
| Total Obligaciones reconocidas | 33.539.318 | 34.934.880 | 4 |
| Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7) | 31.092.567 | 31.443.109 | 1 |
| Total Derechos liquidados | 35.431.013 | 35.582.841 | 0 |
| Derechos no financieros (cap. 1 al 7) | 35.431.013 | 35.582.841 | 0 |
| Gastos corrientes (1a 4) | 29.945.661 | 30.775.693 | 3 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 29.383.773 | 30.242.855 | 3 |
| Gastos en inversiones (6 y 7) | 1.146.906 | 667.417 | -42 |
| Gastos op. Financieras (8 y 9) | 2.446.751 | 3.491.771 | 43 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 34.996.347 | 35.549.929 | 2 |
| Ingreso tributarios (1 al 3) | 21.080.468 | 21.373.787 | 1 |
| Ingresos op. Financieras (8 y 9) | 0 | 0 | - |
| Porcentaje Dependencias de subvenciones | 34 | 35 | 3 |
| Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 70 | 69 | -1 |





| | 2013 | 2014 | % Var. 2014/2013 |
|--|------------|------------|------------------|
| Saldo No Financiero | 4.338.446 | 4.139.732 | -5 |
| Resultado presupuestario ajustado | 1.627.960 | 1.075.798 | -34 |
| Ahorro bruto | 5.612.575 | 5.307.075 | -5 |
| Carga financiera (3 y 9) | 3.008.639 | 4.024.609 | 34 |
| Ahorro neto | 2.603.935 | 1.282.465 | -51 |
| Porcentaje Nivel de endeudamiento | 8,6 | 11 | 28 |
| Porcentaje Límite de endeudamiento | 16,04 | 15 | -6 |
| Porcentaje Capacidad de endeudamiento | 7 | 4 | -43 |
| Remanente de Tesorería Total | 7.731.476 | 7.910.886 | 2 |
| Remanente Tesorería para gastos grales. | -5.810.340 | -4.913.842 | -15 |
| Deuda viva | 39.052.811 | 35.561.040 | -9 |
| Porc. Deuda viva sobre ingresos corrientes | 112 | 100 | -11 |
| Deuda viva por habitante | 1.104 | 1.014 | -8 |
| Deuda viva sobre ahorro bruto | 7 | 7 | 0 |

En 2014, el ayuntamiento ha gastado un 4 por ciento más que en el ejercicio anterior mientras que los ingresos han sido muy similares. Este incremento se justifica en los mayores gastos en bienes corrientes y servicios y en la mayor dotación para la amortización de la deuda, debido a la devolución del préstamo para la construcción de la Casa de Cultura.

Los gastos de naturaleza corriente se incrementan en un 3 por ciento, en tanto que sus ingresos corrientes lo hacen en un 2 por ciento. El incremento de gastos corrientes se explica principalmente por el aumento en gastos de bienes corrientes y servicios.

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit de 1,08 millones, frente a un superávit de 1,63 millones del año anterior.

En 2014, el ahorro bruto consolidado asciende a 5,31 millones de euros y el ahorro neto presenta un saldo de 1,28 millones de euros. En el ejercicio 2013, estas magnitudes presentan un saldo de 5,61 millones y 2,6 millones respectivamente.

Su nivel de endeudamiento es del 11,32 por ciento, siendo su límite del 14,93 por ciento.

El remanente de tesorería total es 7,91 millones, mientras que en el ejercicio 2013 era 7,73 millones. El remanente de tesorería para gastos generales sigue siendo negativo en 4,91 millones de euros (5,81 millones de euros negativos en 2013).

La deuda a largo plazo asciende a 35,5 millones de euros, frente a los 39 millones de euros de 2013; esta deuda –que supone por habitante un total de 1.014 euros– representa el 100 por ciento del total de los ingresos corrientes de la entidad, porcentaje por debajo del tope legal del 110 por ciento que limita, en la actualidad, la captación de nuevo endeudamiento.

Durante 2014 no se ha captado nuevo endeudamiento.





Como hechos posteriores, en 2015 se ha cancelado el préstamo de la Casa de Cultura, mediante la formalización de la oportuna operación de crédito. Asimismo, hay que resaltar que por reclamación de la Seguridad Social hubo que abonar 265.000 euros en 2014 y queda pendiente un importe reclamado de 189.000 euros.

La ejecución del presupuesto desde el ejercicio 2006 hasta 2014 es la siguiente:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

| Descripción | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1 Impuestos directos | 9.045.491 | 8.428.646 | 10.216.912 | 10.347.341 | 10.656.364 | 10.854.322 | 11.358.934 | 11.877.842 | 12.537.530 |
| 2. Impuestos indirectos | 2.071.829 | 4.159.294 | 1.892.383 | 1.210.524 | 1.407.143 | 812.044 | 841.519 | 375.161 | 367.741 |
| 3. Tasas, prec. púb. y otros ingr. | 8.271.187 | 8.706.111 | 8.266.895 | 8.295.911 | 8.578.030 | 8.753.581 | 9.052.916 | 8.827.465 | 8.468.516 |
| 4. Transferencias corrientes | 11.675.154 | 12.505.552 | 14.060.542 | 13.475.030 | 13.946.140 | 13.023.772 | 12.192.098 | 12.159.849 | 12.479.255 |
| 5. Ingr. patrim. y apro. comun. | 2.132.484 | 1.926.230 | 2.151.926 | 1.979.983 | 1.678.696 | 1.359.356 | 1.665.273 | 1.756.030 | 1.696.887 |
| 6. Enajen. Inversiones reales | 78.368 | 629.502 | 399.530 | 1.980 | 2.382.173 | 333.915 | 274.619 | 434.666 | 69.567 |
| 7. Transferencias a la entidad | 2.650.419 | 2.924.634 | 2.617.566 | 7.452.436 | 6.651.769 | 1.160.170 | 382.615 | 0 | -36.656 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 75 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 230.503 | 12.000.000 | 0 | 11.200.000 | 12.104.658 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 36.155.435 | 51.279.969 | 39.605.829 | 53.963.205 | 57.404.973 | 36.297.160 | 35.767.974 | 35.431.013 | 35.582.841 |

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

| Descripción | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 1 Gastos de personal | 13.692.505 | 14.089.723 | 15.881.086 | 16.211.412 | 16.300.731 | 16.343.899 | 15.216.656 | 15.701.978 | 15.897.742 |
| 2. Bienes corrientes y servicios | 12.617.839 | 14.270.333 | 16.014.595 | 16.782.862 | 14.359.819 | 15.298.619 | 13.119.361 | 12.236.386 | 12.852.066 |
| 3. Gastos financieros | 391.564 | 293.075 | 513.833 | 334.667 | 590.990 | 677.271 | 809.022 | 561.888 | 532.838 |
| 4. Transferencias corrientes | 2.059.306 | 1.865.226 | 1.970.854 | 2.485.303 | 3.235.794 | 1.945.330 | 1.324.326 | 1.445.409 | 1.493.047 |
| 6. Inversiones reales | 6.842.171 | 12.331.140 | 10.440.559 | 14.782.090 | 10.021.835 | 4.102.892 | 1.844.117 | 801.767 | 351.958 |
| 7. Transferencias de capital | 172.934 | 311.864 | 222.557 | 437.797 | 113.485 | 115.221 | 86.168 | 345.139 | 315.459 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 1.333.827 | 1.259.165 | 1.184.685 | 1.184.651 | 1.192.731 | 1.820.165 | 1.764.475 | 2.446.751 | 3.491.771 |
| Total | 37.110.146 | 44.420.526 | 46.228.169 | 52.218.782 | 45.815.385 | 40.303.397 | 34.164.125 | 33.539.318 | 34.934.880 |

Como se desprende de los datos del cuadro anterior, se observa el crecimiento continuo de los impuestos directos, la disminución de los indirectos (ICIO) y la lógica reducción de las transferencias de capital, al estar vinculadas a las inversiones realizadas, que también disminuyen considerablemente. Debemos destacar que desde 2011 no se producen ingresos por pasivos financieros.

Respecto a los gastos, hay un incremento hasta el año 2009 y se produce un considerable descenso con posterioridad. Así, el gasto en 2014 es incluso menor que en 2006, observándose la contención del gasto corriente a partir del año 2009 y la radical reducción de las inversiones. El gasto en 2014 es un poco ma-





por al de los ejercicios 2012 y 2013, pero en cualquier caso queda clara la tendencia de la contención de gastos.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores (véase memoria) entre 2011 y 2014, período en el que se ha amortizado deuda por valor de 9,5 millones.

| Indicador | 2011 | 2014 |
|--------------------------------|-------|------|
| Capacidad endeudamiento | -3,7% | 3,6% |
| Índice inversión | 10,5% | 1,9% |
| Gasto corriente/habitante | 972€ | 878€ |
| Ingresos tributarios/habitante | 579€ | 610€ |

Al objeto de que se garantice su viabilidad económica a medio plazo, es preciso que el ayuntamiento siga aplicando, mediante el oportuno plan, un conjunto de medidas que le permitan tanto contener sus gastos corrientes como aumentar su capacidad de generación de recursos ordinarios.

IV. 4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

| Concepto | Importe |
|------------------------------------|------------|
| Saldo presupuestario no financiero | 4.151.538 |
| Ajustes | -1.026.406 |
| Capacidad de financiación | 3.125.132 |

El Ayuntamiento de Tudela ha cumplido con los requisitos de estabilidad presupuestaria, con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5%), y con el de sostenibilidad financiera, al ser la deuda inferior al límite establecido.

Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

Sin que afecte a nuestra opinión de fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la incertidumbre que se deriva de los riesgos de la actual situación de crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.





IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, se están aplicando las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en los últimos informes. A lo largo del informe se incluyen aquellas que siguen pendientes de implantar o que surgen como consecuencia del trabajo realizado.





V. Resumen de la cuenta general del Ayuntamiento de 2014

A continuación se muestran los estados contables consolidados (ayuntamiento más organismo autónomo más EPE) más relevantes de 2014.

V.1. Estado de ejecución del presupuesto consolidado de 2014

Gastos por capítulo económico

| Descripción | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | % Ejec | Pagos | Pendiente de pago | % Pte. pago |
|--------------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|--------------------------|-----------|-------------------|-------------------|-------------|
| 1 Gastos de personal | 16.215.957 | 124.382 | 16.340.339 | 15.897.742 | 97 | 15.657.275 | 240.467 | 2 |
| 2. Gtos. en bienes ctes. y servicios | 13.164.721 | 8.975 | 13.173.696 | 12.852.066 | 98 | 11.137.920 | 1.714.146 | 13 |
| 3. Gastos financieros | 629.779 | -72.806 | 556.973 | 532.838 | 96 | 532.175 | 663 | 0 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.957.305 | -141.505 | 1.815.800 | 1.493.047 | 82 | 1.222.487 | 273.911 | 18 |
| 6. Inversiones reales | 1.030.987 | 85.321 | 1.116.308 | 351.958 | 32 | 167.032 | 184.926 | 53 |
| 7. Transferencias de capital | 430.000 | 0 | 430.000 | 315.459 | 73 | 312.169 | 3.290 | 1 |
| 8. Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | - | 0 | 0 | - |
| 9. Pasivos financieros | 3.031.023 | 460.749 | 3.491.771 | 3.491.771 | 100 | 3.491.771 | 0 | 0 |
| Total | 36.459.771 | 465.115 | 36.924.887 | 34.934.880 | 95 | 32.520.827 | 2.417.405 | 7 |

Ingresos por capítulo económico

| Descripción | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Derechos reconoc. | % ejec. | Cobros | Pendiente de cobro | % Pte. cobro |
|---------------------------------|-------------------|----------------|----------------------|-------------------|-----------|-------------------|--------------------|--------------|
| 1. Impuestos directos | 12.408.780 | 0 | 12.408.780 | 12.537.530 | 101 | 11.583.385 | 954.145 | 8 |
| 2. Impuestos indirectos | 600.000 | 0 | 600.000 | 367.741 | 61 | 358.615 | 9.127 | 2 |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 8.357.391 | 4.367 | 8.361.758 | 8.468.516 | 101 | 7.185.612 | 1.282.904 | 15 |
| 4. Transferencias corrientes | 12.560.300 | 0 | 12.560.300 | 12.479.255 | 99 | 12.137.018 | 345.588 | 3 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 1.713.300 | 0 | 1.713.300 | 1.696.887 | 99 | 1.606.793 | 90.094 | 5 |
| 6. Enajenac. inversiones reales | 0 | 0 | 0 | 69.567 | - | 69.567 | 0 | 0 |
| 7. Transferencias de capital | 820.000 | 0 | 820.000 | -36.656 | -4 | -36.656 | 0 | 0 |
| 8. Activos financieros | 0 | 460.749 | 460.749 | 0 | 0 | 0 | 0 | - |
| 9. Pasivos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | - | 0 | 0 | - |
| Total | 36.459.771 | 465.115 | 36.924.887 | 35.582.841 | 96 | 32.904.334 | 2.681.858 | 8 |





V.2. Resultado presupuestario consolidado 2014

| Concepto | 2013 | 2014 |
|---|------------|------------|
| + Derechos reconocidos | 35.431.013 | 35.582.841 |
| - Obligaciones reconocidas | 33.539.318 | 34.934.880 |
| = Resultado presupuestario | 1.891.695 | 647.960 |
| Ajustes | | |
| - Desviaciones positivas de financiación | 434.005 | 69.567 |
| + Desviaciones negativas de financiación | 0 | 36.656 |
| + Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora | 170.269 | 460.749 |
| + Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio | | |
| = Resultado Presupuestario Ajustado | 1.627.960 | 1.075.798 |

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014

| Concepto | 2013 | 2014 |
|---|------------|------------|
| (+) Derechos pendientes de cobro | 2.912.287 | 3.226.311 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 2.432.357 | 2.678.507 |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 3.505.568 | 3.688.056 |
| (+) Ingresos extrapresupuestario | 333.482 | 382.293 |
| (+) Reintegro de gastos | 6.637 | 8.260 |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -85.771 | -399.337 |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -3.279.985 | -3.131.468 |
| (-) Obligaciones pendientes de pago | 5.740.828 | 5.898.765 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente | 2.752.535 | 2.414.053 |
| (+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados | 1.171.422 | 1.371.289 |
| (+) Ppto. de Ingresos | 127.139 | 92.269 |
| (+) De recursos de otros Entes Públicos | 366.664 | 384.210 |
| (+) Gastos extrapresupuestarios | 1.361.034 | 1.674.539 |
| (-) Pagos pendientes de aplicación | -37.967 | -37.595 |
| (+) Fondos Líquidos De Tesorería | 10.560.016 | 10.583.340 |
| (+) Desviaciones Financiación Acumuladas Negativas | 0 | 0 |
| = Remanente de Tesorería Total | 7.731.476 | 7.910.886 |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 0 | 0 |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 13.541.816 | 12.824.727 |
| Remanente de tesorería para gastos generales | -5.810.340 | -4.913.842 |





V.4. Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2014

Activo

| Descripción | 2014 | 2013 |
|--|--------------------|--------------------|
| A Inmovilizado | 122.565.136 | 125.185.558 |
| 1 Inmovilizado material | 100.122.176 | 102.767.453 |
| 2 Inmovilizado inmaterial | 218.801 | 210.087 |
| 3 Infraestructura y bienes destinados al uso general | 4.842.344 | 4.826.203 |
| 4 Bienes comunales | 17.375.324 | 17.375.324 |
| 5 Inmovilizado financiero | 6.491 | 6.491 |
| C Circulante | 17.557.206 | 17.040.403 |
| 7 Existencias | 187.416 | 171.013 |
| 8 Deudores | 6.748.856 | 6.271.407 |
| 9 Partidas pendientes de aplicación | 37.595 | 37.967 |
| 10 Cuentas financieras | 10.583.340 | 10.560.016 |
| Total activo | 140.122.342 | 142.225.961 |

Pasivo

| Descripción | 2014 | 2013 |
|---|--------------------|--------------------|
| A Fondos propios | 92.760.416 | 91.678.102 |
| 1 Patrimonio y reservas | 25.332.976 | 23.884.679 |
| 2 Resultado económico del ejercicio (pérdida) | 1.168.011 | 1.509.663 |
| 3 Subvenciones de capital | 66.259.429 | 66.283.760 |
| B Provisiones para riesgos y gastos | 3.131.468 | 3.279.985 |
| 4 Provisiones | 3.131.468 | 3.279.985 |
| C Acreedores a largo plazo | 36.491.611 | 39.959.807 |
| 4 Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos | 36.491.611 | 39.959.807 |
| D Acreedores a corto plazo | | 7.308.067 |
| 5 Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios | 5.928.100 | 5.772.158 |
| 6 Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación | 1.810.747 | 1.535.909 |
| Total pasivo | 140.122.342 | 142.225.961 |





V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada 2014

Resultados corrientes del ejercicio

| Debe | | | Haber | | |
|--|-------------------|-------------------|---|-------------------|-------------------|
| Descripción | 2014 | 2013 | Descripción | 2014 | 2013 |
| 3 Existencias Iniciales | 171.013 | 140.153 | 3 Compras finales | 187.416 | 171.013 |
| 39 Provisión depreciación existencias | - | - | 39 Provisión depreciación existencias | - | - |
| 60 Compras | 73.664 | 84.146 | 70 Ventas | 6.052.148 | 6.152.877 |
| 61 Gastos personal | 13.919.456 | 13.953.194 | 71 Renta de la propiedad y la empresa | 3.731.651 | 4.031.601 |
| 62 Gastos Financieros | 530.766 | 561.796 | 72 Tributos ligados a producci.e impor. | 10.302.993 | 10.125.092 |
| 63 Tributos | 664 | 788 | 73 Impuestos corrientes sobre la renta | 1.764.537 | 1.751.982 |
| 64 Trabajos, suministros y s ^s exteriores | 12.675.303 | 12.056.719 | 74 Imputación subvención inmovilizado | 85.696 | 85.894 |
| 65 Prestaciones sociales | 2.080.721 | 1.843.527 | 75 Subvenciones de explotación | 0 | 0 |
| 66 Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 76 Transferencias corrientes | 12.457.255 | 12.155.849 |
| 67 Transferencias corrientes | 1.493.047 | 1.445.409 | 77 Impuestos sobre el capital | 837.741 | 375.930 |
| 68 Transferencias de capital | 315.459 | 342.509 | 78 Otros ingresos | 408.710 | 409.429 |
| 69 Dotaciones para amortizac.y provisio. | 3.508.266 | 3.620.409 | 79 Provisiones aplicadas a su finalidad | 7.985 | 8.363 |
| 800 Resultado cte. del ejercicio (saldo acreedor) | 1.067.773 | 1.219.380 | Resultado cte. del ejercicio (saldo deudor) | 0 | 0 |
| Total | 35.836.132 | 35.268.030 | Total | 35.836.132 | 35.268.030 |

Resultados del ejercicio

| Descripción | 2014 | 2013 | Descripción | 2014 | 2013 |
|--|------------------|------------------|--|------------------|------------------|
| 80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo deudor) | 0 | 0 | 80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor) | 1.067.773 | 1.219.380 |
| 82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor) | 0 | 0 | 82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor) | 72.067 | 231.498 |
| 83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor) | 0 | 0 | 83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor) | 0 | 0 |
| 84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor) | 0 | 7.677 | 84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor) | 28.171 | 66.461 |
| 89 Beneficio neto total (Saldo acreedor) | 1.168.011 | 1.509.663 | 89 Pérdida neta total (Saldo deudor) | 0 | 0 |
| Total | 1.168.011 | 1.517.340 | Total | 1.168.011 | 1.517.340 |





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento y sus entes dependientes (OOAA, empresas y fundaciones públicas) al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- No se han detectado importes significativos de facturas de 2014 imputadas al presupuesto de 2015.

- Existen fianzas por importe de casi 0,4 millones cuya vigencia está pendiente de verificar. No se realiza un estudio desde hace más de 15 años, por lo que se recomienda revisarlo.

- Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el correspondiente pago a los proveedores. Los casos que exceden de estos plazos se producen como consecuencia de cuestiones que se encuentran en procedimiento judicial.

- El ayuntamiento y su organismo autónomo se encuentran incurso en diversos procedimientos judiciales, sin que tengamos conocimiento de que las repercusiones económicas que en su caso pudieran derivarse tengan un efecto económico significativo en las cuentas generales. De acuerdo con la información facilitada por el ayuntamiento a 9 de abril de 2015, el número de recursos ante diversas instancias es de 30.

Recomendamos:

- *Revisar la vigencia del saldo de fianzas y, en su caso, proceder a su regularización.*

- *Ante la financiación y resultados de las fundaciones, analizar:*

- a) Si ésa es la manera más adecuada para prestar los servicios que ofertan,*
- b) Si deberían tenerse en cuenta al efectuar los cálculos para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.*
- c) La aplicación a estas entidades de la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, introducida mediante la Ley 27/2013, referida a las entidades que se encuentran en desequilibrio financiero.*





VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 15,90 millones, lo que representa el 46 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 52 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2013, las obligaciones reconocidas se han incrementado en un uno por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

| | Obligaciones reconocidas | | % Variación |
|-----------------------------|--------------------------|-------------------|-------------|
| | 2013 | 2014 | |
| Altos cargos | 151.382 | 155.496 | 3 |
| Personal eventual Gabinetes | 184.446 | 181.495 | -2 |
| Personal funcionario | 6.899.065 | 7.041.906 | 2 |
| Personal Laboral | 3.644.128 | 3.451.609 | -5 |
| Otro personal | 0 | 0 | - |
| Cargas sociales | 4.822.957 | 5.067.236 | 5 |
| Total capítulo 1 | 15.701.978 | 15.897.742 | 1 |

El Pleno Municipal aprobó inicialmente la plantilla orgánica de 2014 en abril de ese año. Fue aprobada definitivamente por acuerdo del Pleno Municipal del 21 de julio y publicada en el B.O.N. el 14 de agosto.

El Pleno Municipal aprobó la plantilla orgánica de 2014 con un total de 348 puestos, estando vacantes un total de 113 plazas, de acuerdo con los siguientes cuadros:

| | Número de puestos | Activo | Vacantes | Vacantes cubiertas |
|------------------------|-------------------|------------|------------|--------------------|
| Ayuntamiento | | | | |
| Funcionarios | 275 | 189 | 86 | 57 |
| Laboral fijo | 33 | 20 | 13 | |
| Eventuales | 4 | 4 | | |
| Junta De Aguas | | | | |
| Funcionarios | 26 | 16 | 10 | 10 |
| Laboral fijo | 1 | 1 | | |
| Eventuales | 1 | | | |
| Epe Castel-Ruiz | | | | |
| Funcionarios | 3 | 3 | | |
| Laboral fijo | 4 | 1 | 3 | 3 |
| Eventuales | 1 | 1 | | |
| Total | 348 | 235 | 113 | 83 |

A 31 de diciembre de 2014, prestan sus servicios en el ayuntamiento, organismo autónomo y Castel-Ruiz un total de 361 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Personal | Ayuntamiento | Junta de Aguas | Castel-Ruiz | Total |
|------------------------------|--------------|----------------|-------------|------------|
| Corporativos | 7 | 0 | 1 | 8 |
| Eventuales-Libre designación | 4 | 1 | 1 | 6 |
| Funcionarios | 185 | 15 | 4 | 204 |
| Laborales fijos | 20 | 1 | 1 | 22 |
| Contratados temporales | 112 | 7 | 2 | 121 |
| Total | 328 | 24 | 9 | 361 |





El anterior personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

| Áreas | Número |
|---|------------|
| Gabinete | 4 |
| Secretaría General | 3 |
| Intervención | 5 |
| Archivo | 4 |
| Asesoría Jurídica | 2 |
| Policía municipal | 61 |
| Organización, calidad y atención ciudadana | 11 |
| Personal | 7 |
| TICS | 3 |
| Promoción e Innovación | 8 |
| Hacienda | 21 |
| Deportes, Educación, Juventud y Centros Cívicos, asuntos sociales y mujer | 143 |
| Ordenación del Territorio | 28 |
| Escuela de Música | 28 |
| Total | 328 |

En el área de personal se recibe del resto de áreas la información necesaria para la confección de las nóminas, pero no mantiene resúmenes de nóminas totalizadas por meses y conceptos ni soporte de parte de la información precisa para su revisión posterior. Por ello, realizamos la revisión a partir de los datos existentes en el área de contabilidad.

Del examen realizado sobre una muestra de personal se concluye que, en general, estos gastos están correctamente contabilizados, las retribuciones son las previstas para el puesto y categoría de relaciones y las retenciones practicadas son las correctas. Se ha verificado, igualmente, que no ha habido incrementos de sueldos al personal y a los corporativos en el ejercicio 2014.

Se ha constatado nuevamente que las listas de contrataciones temporales están, en su mayoría, caducadas.

Recomendamos:

- *Analizar la razonabilidad de los puestos contenidos en la plantilla con los efectivamente ocupados, al objeto de verificar la adecuación de aquella a las necesidades reales y actualizar las listas para las contrataciones temporales.*

- *Analizar y completar los sistemas de gestión del área de personal, especialmente en lo referente a procedimientos y documentación a mantener, horas extras y coordinación con el resto de áreas.*





VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2014 a 12,85 millones, que representa el 37 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 42 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2013, ha aumentado en un cinco por ciento.

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación imputados a este capítulo (importes IVA excluido):

| Descripción | Tipo de Contrato | Procedimiento adjudicación | Importe de licitación | Oferentes | Importe de adjudicación |
|---|------------------|--|-----------------------|-----------|-------------------------|
| Alquiler mediante arrendamiento sin opción de compra de un turismo patrulla para la policía municipal | Suministro | Abierto; sin publicidad comunitaria oferta más ventajosa | 27.392 | 2 | 26.814 |
| Suministro de un furgón para la policía municipal | Suministro | Abierto; sin publicidad comunitaria oferta más ventajosa | 44.628(*) | 2 | 43.574(*) |
| Espectáculos públicos para las fiestas de Santa Ana | Asistencia | Abierto; sin publicidad comunitaria oferta más ventajosa | 61.983 | 2 | 61.300 |
| Consolidación y virtualización de servidores y almacenamiento de datos | Suministro | Abierto; sin publicidad comunitaria oferta más ventajosa | 61.000 | 13 | 48.740 |
| Trabajos de reparación de la redes de abastecimiento y saneamiento | Asistencia | Abierto; sin publicidad comunitaria oferta más ventajosa | 160.185 | 3 | 133.485 |

(*) Importe para 4 anualidades

De la revisión anterior y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas y certificaciones correspondientes, han sido correctamente contabilizados y se ha respetado de manera razonable la normativa contractual aplicable, así como las vigencias de los contratos a excepción de ciertos servicios que en 2014 deberían haberse sacado a licitación.

Recomendamos preparar las nuevas licitaciones de los contratos teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de los anteriores.

VI.4. Carga financiera

Los gastos de la carga financiera (intereses más amortización de la deuda) han ascendido a 4,02 millones, que representan el 12 por ciento del total de los gastos devengados en 2014. Respecto a 2013, estos gastos se han incrementado en un 34 por ciento.

Su detalle es el siguiente:

| | Obligaciones Reconocidas | | % Variación |
|---------------------------|--------------------------|-----------|-------------|
| | 2013 | 2014 | 2013/2014 |
| Intereses de préstamos | 561.888 | 532.838 | -5 |
| Amortización de préstamos | 2.446.751 | 3.491.771 | 43 |





El calendario de amortizaciones de la deuda a largo plazo –normalmente los préstamos concertados han sido para un plazo de 20 años– es el siguiente:

| Ejercicio | Amortización | Porcentaje | Porcentaje acumulado |
|--------------|-------------------|------------|----------------------|
| 2015 | 2.932.856 | 8 | 8 |
| 2016-2020 | 12.899.338 | 36 | 45 |
| 2021-2025 | 10.741.441 | 30 | 75 |
| 2025-2030 | 8.987.406 | 25 | 100 |
| Total | 35.561.041 | 100 | |

Cabe señalar que en la Junta de Aguas se ha amortizado anticipadamente un préstamo concedido de 700.000 euros por una entidad financiera en el ejercicio 2014, de forma que a 31 de diciembre de 2014 no tiene deuda alguna.

VI.5. Gastos por transferencias

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 1,81 millones, que representan el 5,18 por ciento del total de los gastos devengados en 2014, el 4,27 por ciento las transferencias corrientes y el 0,90 por ciento las de capital.

| | Obligaciones Reconocidas | | % Variación 2013/2014 |
|---|--------------------------|-----------|--------------------------|
| | 2013 | 2014 | |
| A Entidades Locales | 44.258 | 45.294 | 2 |
| A empresas privadas | 176.735 | 143.318 | -19 |
| A Familias e Instituciones sin Fines de lucro | 1.224.415 | 1.304.434 | 7 |
| 4. Transferencias Corrientes | 1.445.409 | 1.493.046 | 3 |
| A Entidades Locales | - | - | - |
| A empresas privadas | 227.630 | 225.000 | -1 |
| A Familias e Instituciones sin Fines de lucro | 117.509 | 90.459 | -23 |
| 7. Transferencias de Capital | 345.139 | 315.459 | -9 |

Respecto a 2013, estos gastos se han incrementado en un 1 por ciento.

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido las siguientes:

| Beneficiario | Importe |
|---|-----------|
| Castel-Ruiz | 1.050.000 |
| Ayudas asistencia domiciliaria | 291.700 |
| Ayudas y subvención cooperación al desarrollo | 128.800 |
| Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información | 115.000 |

El ayuntamiento no cuenta con un plan estratégico de subvenciones ni con una ordenanza general, a pesar de lo regulado por la Ley 38/2003, General de Subvenciones, circunstancia puesta de relieve por el interventor municipal en diversos informes. No obstante, sí se dispone de ordenanzas específicas para la concesión de las distintas subvenciones, aunque la antigüedad de algunas de ellas, especialmente servicios sociales, exigiría una adaptación a las necesidades actuales.





Se ha podido comprobar el correcto funcionamiento del control interno que se lleva desde el área de Intervención a la hora de realizar los pagos de las subvenciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local.

Recomendamos:

- *Elaborar un plan estratégico y aprobar una ordenanza general reguladora de las subvenciones.*

- *Revisar o actualizar aquellas ordenanzas que han podido quedar desfásadas.*

VI.6. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2014, 1,12 millones, se han ejecutado en un 32 por ciento, alcanzando la cifra de 0,35 millones, es decir, el 1 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En el cuadro puede verse la evolución del porcentaje de ejecución de las inversiones en los últimos años.

| Ejercicio | Porcentaje ejecución de inversiones |
|-----------|-------------------------------------|
| 2005 | 26 |
| 2006 | 15 |
| 2007 | 24 |
| 2008 | 25 |
| 2009 | 34 |
| 2010 | 28 |
| 2011 | 22 |
| 2012 | 49 |
| 2013 | 51 |
| 2014 | 32 |

Esta Cámara de Comptos había venido recomendando insistentemente en sus informes el ajuste de las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión.

En comparación con 2013, las inversiones han disminuido en un 56 por ciento, es decir, medio millón de euros.

Las principales inversiones efectuadas en 2014 han sido las siguientes:

| Inversión | Importe |
|---|---------|
| Rehabilitación Iglesia de San Nicolás | 149.756 |
| Proyecto Consolidación y virtualización de servidores | 48.740 |
| Adquisición espectrofotómetro de absorción atómica | 42.500 |





Se ha revisado el siguiente expediente de contratación imputado a este capítulo (importes IVA excluido):

| Descripción | Tipo de Contrato | Procedimiento adjudicación | Importe de licitación | Ofertantes | Importe de adjudicación |
|--|------------------|--|-----------------------|------------|-------------------------|
| Consolidación Parcial y cubiertas de la Iglesia de San Nicolás | Obras | Abierto; sin publicidad comunitaria oferta más ventajosa | 448.933 | 7 | 314.702 |

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación del expediente de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.7. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 han sido de 35,58 millones; el 99,91 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 0,09 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (21 millones de euros) y las transferencias corrientes (12 millones de euros), al igual que en el ejercicio pasado.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 96 por ciento.

Con respecto a 2013, los derechos reconocidos apenas han variado. Este es el desglose:

| Capítulos de ingresos | Derechos reconocidos netos | | % Variación 2014/2013 |
|---|----------------------------|-------------------|--------------------------|
| | 2013 | 2014 | |
| 1 Impuestos directos | 11.877.842 | 12.537.530 | 6 |
| 2 Impuestos indirectos | 375.161 | 367.741 | -2 |
| 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos. | 8.827.465 | 8.468.516 | -4 |
| 4 Transferencias corrientes | 12.159.849 | 12.479.255 | 3 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 1.756.030 | 1.696.887 | -3 |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 34.996.347 | 35.549.929 | 2 |
| 6 Enajenaciones de inversiones | 434.666 | 69.567 | -84 |
| 7 Transferencias de capital | - | -36.656 | - |
| 8 Activos financieros | - | - | - |
| 9 Pasivos financieros | - | - | - |
| Ingresos de capital y operaciones financieras (6 a 9) | 434.666 | 32.912 | -92 |
| Total Ingresos | 35.431.013 | 35.582.841 | 0 |

Destacan los ingresos obtenidos por impuestos directos, tasas y transferencias corrientes. Las mayores variaciones respecto al ejercicio 2013 se encuentran en las enajenaciones de inversiones, ya que en el ejercicio anterior fueron muy significativas las ventas de terrenos.





Las transferencias de capital presentan saldo negativo porque no ha habido ingresos en el ejercicio y se han efectuado devoluciones de ingresos por aprovechamientos urbanísticos.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

| Capítulos de ingresos | Derechos reconocidos | | % Variación |
|--------------------------------------|----------------------|-------------------|-------------|
| | 2013 | 2014 | 2014/2013 |
| Contribución territorial | 8.048.423 | 8.307.614 | 3 |
| Vehículos | 1.751.117 | 1.764.449 | 1 |
| Incremento del valor de los terrenos | 375.930 | 837.741 | 123 |
| IAE | 1.701.507 | 1.627.638 | -4 |
| Suntuarios | 865 | 88 | -90 |
| ICIO | 375.161 | 367.741 | -2 |
| Total | 12.253.003 | 12.905.271 | 5 |

En comparación con el ejercicio anterior, se han obtenido mayores ingresos en los capítulos 1, 2 y 3, con un aumento de 293 mil euros.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento pueden observarse en el cuadro siguiente:

| Figura tributaria | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
|-------------------------------------|--------------|----------------|
| Contribución Territorial | 0,389 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1-1,4 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | | |
| Coeficiente actualización | 2,4-2,9 | 2 a 3,8 |
| Tipo de gravamen | 16,22 | 8 a 20 |
| Construcción, instalación y obras | 4 | 2 - 5 |

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto consolidado de ingresos hemos verificado, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.8. Urbanismo

El Ayuntamiento de Tudela desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un letrado, un arquitecto técnico, cinco administrativos y un vigilante de obras.

El ayuntamiento no dispone de asesoramiento urbanístico externo permanentemente, si bien los trabajos de dirección de obra y redacción de memorias de los proyectos los realizan siempre profesionales externos.

El Plan de Ordenación del Ayuntamiento de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 se aprobó una actualización del mismo.





La Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El ayuntamiento ha iniciado los trámites para adecuarse a lo estipulado en la LFOTU. En el ejercicio 2006 se adjudicó la redacción del Plan de Ordenación Urbana con objeto de adecuarse a la LFOTU. El documento “Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial” se aprobó inicialmente en 2007. En la actualidad, se está a la espera de la concertación previa con el Gobierno de Navarra, conforme a lo previsto en la Ley Foral 35/2002, que, según indica la memoria, depende de la concreción definitiva del trazado de la línea de alta velocidad.

El ayuntamiento no dispone de un registro de convenios urbanísticos ni de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo, aunque sí efectúa el seguimiento de los ingresos afectados procedentes de dicho patrimonio.

En la memoria del ayuntamiento se detallan las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo durante el ejercicio.

Recomendamos:

- *Completar el proceso de adaptación del planeamiento urbanístico a las especificaciones de la LFOTU.*
- *Implantar el registro y el archivo de convenios urbanísticos con la documentación exigida en la legislación vigente.*
- *Crear el registro e inventario del patrimonio municipal del suelo, teniendo en cuenta que ha de gestionarse de forma separada del resto de los bienes y que tiene carácter afectado a las finalidades previstas en la legislación vigente.*

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 30 de septiembre de 2015

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexo: Memoria del Ayuntamiento



M. I. Ayuntamiento de Tudela

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2014

| | Página |
|---|--------|
| 1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS | 2 |
| 2. PRESENTACIÓN | 7 |
| 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA | 9 |
| I Introducción | 9 |
| II Liquidación presupuestaria del ejercicio | 10 |
| III Informe sobre la liquidación presupuestaria | 10 |
| IV Ejecución de los gastos | 13 |
| V Ejecución de los ingresos | 15 |
| 4. CONTRATACIÓN | 18 |
| 5. PERSONAL | 19 |
| 6. BALANCE DE SITUACIÓN | 20 |
| I Bases de presentación | 20 |
| II Principios contables y notas al Balance | 20 |
| 7. OTROS COMENTARIOS..... | 22 |
| I Compromisos y contingencias | 22 |
| II Situación fiscal del Ayuntamiento | 22 |
| III Compromisos adquiridos para años futuros | 22 |
| IV Urbanismo | 22 |
| V Montepío de Funcionarios Municipales..... | 22 |
| VI Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio..... | 23 |

1.- ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014 (expresado en euros)

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

| Concepto | Capítulo | Previsión Inicial | Modificacio- nes Aum/Dism | Previsión de- finitiva | Derechos re- conocidos | Recauda- ción liquidada | Pendiente cobro | % de ejecución | % s/total reconocido |
|-----------------------------------|-----------------|--------------------------|--|-----------------------------------|-----------------------------------|--|----------------------------|---------------------------|---------------------------------|
| Impuestos directos | 1 | 12.408.780 | 0 | 12.408.780 | 12.537.530 | 11.583.385 | 954.145 | 101,0% | 35,2% |
| Impuestos indirectos | 2 | 600.000 | 0 | 600.000 | 367.741 | 358.615 | 9.127 | 61,3% | 1,0% |
| Tasas y otros ingresos | 3 | 8.357.391 | 4.367 | 8.361.758 | 8.468.516 | 7.185.612 | 1.282.904 | 101,3% | 23,8% |
| Transferencias corrientes | 4 | 12.560.300 | 0 | 12.560.300 | 12.479.255 | 12.137.018 | 342.237 | 99,4% | 35,1% |
| Ingresos patrimoniales | 5 | 1.713.300 | 0 | 1.713.300 | 1.696.887 | 1.606.793 | 90.094 | 99,0% | 4,8% |
| Enajenación de inversiones reales | 6 | 0 | 0 | 0 | 69.567 | 69.567 | 0 | | 0,2% |
| Transferencias de capital | 7 | 820.000 | 0 | 820.000 | -36.656 | -36.656 | 0 | -4,5% | -0,1% |
| Activos financieros | 8 | 0 | 460.749 | 460.749 | 0 | 0 | 0 | 0,0% | 0,0% |
| Pasivos financieros | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0,0% |
| Total ingresos | | 36.459.771 | 465.116 | 36.924.887 | 35.582.841 | 32.904.334 | 2.678.507 | 96,4% | 100,0% |

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| Concepto | Capítulo | Previsión Inicial | Modificac. Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---|----------|-------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|------------------|----------------|----------------------|
| Gastos de personal | 1 | 16.215.957 | 124.382 | 16.340.339 | 15.897.742 | 15.657.275 | 240.467 | 97,3% | 45,5% |
| Gastos por compras de bienes corrientes y servicios | 2 | 13.164.721 | 8.975 | 13.173.696 | 12.852.066 | 11.137.920 | 1.714.146 | 97,6% | 36,8% |
| Gastos financieros | 3 | 629.779 | -72.806 | 556.973 | 532.838 | 532.175 | 663 | 95,7% | 1,5% |
| Transferencias corrientes | 4 | 1.957.305 | -141.505 | 1.815.800 | 1.493.047 | 1.222.487 | 270.560 | 82,2% | 4,3% |
| Inversiones reales | 6 | 1.030.987 | 85.321 | 1.116.308 | 351.958 | 167.032 | 184.926 | 31,5% | 1,0% |
| Transferencias de capital | 7 | 430.000 | 0 | 430.000 | 315.459 | 312.169 | 3.290 | 73,4% | 0,9% |
| Activos financieros | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0,0% |
| Pasivos financieros | 9 | 3.031.023 | 460.749 | 3.491.771 | 3.491.771 | 3.491.771 | 0 | 100,0% | 10,0% |
| Total gastos | | 36.459.771 | 465.116 | 36.924.887 | 34.934.880 | 32.520.827 | 2.414.053 | 94,6% | 100,0% |

| Concepto | Capítulo | Previsión Inicial | Modificac. Aum/Dism | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | Pagos liquidados | Pagos Pendientes | % de ejecución | % s/total reconocido |
|---|----------|-------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|-------------------|------------------|----------------|----------------------|
| Servicios de carácter general | 1 | 3.001.757 | 12.746 | 3.014.503 | 2.835.818 | 2.638.009 | 197.809 | 94,1% | 8,1% |
| Protección Civil y Seg.Ciudadana | 2 | 2.678.400 | 32.173 | 2.710.573 | 2.617.694 | 2.543.608 | 74.086 | 96,6% | 7,5% |
| Seguridad, protecc. y prom.social | 3 | 7.616.501 | 230.470 | 7.846.971 | 7.562.231 | 7.108.108 | 454.123 | 96,4% | 21,6% |
| Produc.bienes púb.carácter social | 4 | 16.760.095 | -118.510 | 16.641.585 | 15.441.930 | 13.861.817 | 1.580.113 | 92,8% | 44,2% |
| Produc.bienes públicos carácter económico | 5 | 991.406 | 61.293 | 1.052.699 | 1.036.890 | 1.029.662 | 7.228 | 98,5% | 3,0% |
| Reg. Económica carácter general | 6 | 1.097.470 | 0 | 1.097.470 | 1.076.580 | 1.029.795 | 46.785 | 98,1% | 3,1% |
| Reg. Económica sectores produc. | 7 | 654.240 | -141.000 | 513.240 | 339.141 | 282.544 | 56.597 | 66,1% | 1,0% |
| Organismos Autónomos | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.351 | -3.351 | | 0,0% |
| Transf. a Administraciones Púb. | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0,0% |
| Deuda Pública | 0 | 3.659.902 | 387.943 | 4.047.845 | 4.024.597 | 4.023.934 | 663 | 99,4% | 11,5% |
| Total gastos | | 36.459.771 | 465.116 | 36.924.887 | 34.934.880 | 32.520.827 | 2.414.053 | 94,6% | 100,0% |

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(importes en miles de euros)

Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO

PASIVO

| | DESCRIPCIÓN | importe año cierre | | | Importe año cierre |
|----------|--|--------------------------|----------|---|--------------------------|
| A | INMOVILIZADO | 122.565 | A | FONDOS PROPIOS | 92.760 |
| 1 | INMOVILIZADO MATERIAL | 100.122 | 1 | PATRIMONIO Y RESERVAS | 25.333 |
| 2 | INMOVILIZADO INMATERIAL | 219 | 2 | RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO) | 1.168 |
| 3 | INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL | 4.842 | 3 | SUBVENCIONES DE CAPITAL | 66.259 |
| 4 | BIENES COMUNALES | 17.375 | B | PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS | 3.131 |
| 5 | INMOVILIZADO FINANCIERO | 7 | 4 | PROVISIONES | 3.131 |
| B | GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS | 0 | C | ACREDORES A LARGO PLAZO | 36.492 |
| 6 | GASTOS AMORTIZABLES | 0 | 4 | EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS | 36.492 |
| C | CIRCULANTE | 17.557 | D | ACREDORES A CORTO PLAZO | 7.739 |
| 7 | EXISTENCIAS | 187 | 5 | ACREDORES PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS | 5.928 |
| 8 | DEUDORES | 6.749 | 6 | PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | 1.811 |
| | PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN | 38 | | | |
| 9 | CUENTAS FINANCIERAS | 10.583 | | | |
| 10 | SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN | | | | |
| 11 | RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO) | | 11 | | |
| | TOTAL ACTIVO | 140.122 | | TOTAL PASIVO | 140.122 |

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2014
(importes en euros)

| CONCEPTO | EJERCICIO 2013 | EJERCICIO 2014 |
|---|---------------------|---------------------|
| Derechos reconocidos netos | 35.431.013,16 | 35.582.840,76 |
| Obligaciones reconocidas netas | 33.539.317,80 | 34.934.880,49 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO | 1.891.695,36 | 647.960,27 |
| AJUSTES | | |
| Desviación Financiación positivas | 434.005,00 | 69.567,45 |
| Desviación Financiación negativa | 0,00 | 36.655,92 |
| Gastos Financiados con Remanente de Tesorería | 170.269,33 | 460.748,95 |
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO | 1.627.959,59 | 1.075.797,69 |

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

Desviaciones positivas

Ingresos ventas P.M.S. Ayuntamiento 69.567,45

Desviaciones negativas

Devoluciones unidades aprovechamiento 36.655,92

Gastos financ.rem.tesorería

Aplicaciones financ. gastos Junta Aguas 460.748,95

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

| | | | Euros |
|--|----------------------|----------------------|---------------|
| Concepto | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 | % Variación |
| (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO | 2.912.287,40 | 3.226.310,63 | 10,8% |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente | 2.432.357,51 | 2.678.506,72 | 10,1% |
| (+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados | 3.505.567,69 | 3.688.055,79 | 5,2% |
| (+) Ingresos extrapresupuestario | 340.118,48 | 390.553,00 | 14,8% |
| (-) Ingresos pendientes de aplicación | -85.771,18 | -399.336,51 | 365,6% |
| (-) Derechos de difícil recaudación | -3.279.985,10 | -3.131.468,37 | -4,5% |
| (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO | 5.740.827,67 | 5.898.765,01 | 2,8% |
| (+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente | 2.752.534,84 | 2.414.053,22 | -12,3% |
| (+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados | 1.171.422,04 | 1.371.289,10 | 17,1% |
| (+) Ppto. De Ingresos | 127.139,42 | 92.268,32 | -27,4% |
| (+) De recursos de otros Entes Públicos | 366.664,21 | 384.210,36 | 4,8% |
| (+) Gastos extrapresupuestarios | 1.361.034,15 | 1.674.538,89 | 23,0% |
| (-) Pagos pendientes de aplicación | -37.966,99 | -37.594,88 | -1,0% |
| (+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA | 10.560.015,80 | 10.583.339,98 | 0,2% |
| (+) DESVIAC.FINAN.ACUM. NEGATIVAS | 0 | 0 | |
| REMANENTE TESORERÍA TOTAL | 7.731.475,53 | 7.910.885,60 | 2,3% |
| Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada | 0 | 0 | |
| Remanente de tesorería por recursos afectados | 13.541.815,69 | 12.824.727,22 | -5,3% |
| Remanente de tesorería para gastos generales | -5.810.340,16 | -4.913.841,62 | -15,4% |

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

El detalle del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y por recursos afectados es el siguiente:

| | | |
|---|---------------|-------|
| Préstamo Gob.Navarra Casa Cultura..... | 10.641.166,31 | euros |
| Unidades aprovechamiento urbanístico..... | 1.411.409,83 | " |
| Ventas terrenos Patrimonio Municipal Suelo..... | 772.151,08 | " |

2.- PRESENTACIÓN

Ejecución del Presupuesto

El Presupuesto definitivo del Ayuntamiento, su Organismo Autónomo Junta de Aguas y la E.P.E.L. Castel Ruiz para el año 2014 ascendió a 36.924.886,71 euros. Esta cifra incluye el presupuesto inicial del año (36.459.771,24 euros) y altas netas por importe de 4.366,52 euros del Ayuntamiento y 460.748,96 de la Junta de Aguas.

En ingresos, los derechos liquidados han ascendido a 35.582.840,76 euros que significan un 96,4% de los presupuestados. En cuanto a los gastos, las obligaciones reconocidas han sido de 34.934.880,49 euros, que suponen un 94,6% del presupuesto.

En conjunto, los ingresos han sido muy similares a los del ejercicio anterior con un incremento del 0,4%. Se han obtenido mayores ingresos en los capítulos I y IV (un 5,6% y un 2,6%, respectivamente). En el resto de capítulos los derechos liquidados han sido ligeramente inferiores. Como viene sucediendo en los últimos ejercicios, el incremento más destacable corresponde a la Contribución Urbana. Los ingresos corrientes se han ejecutado en un 99,7% sobre los presupuestados.

En cuanto a los gastos, se ha dado un alto nivel de ejecución en las operaciones corrientes (97%) siendo éste inferior en inversiones (43,2%). Con respecto a 2013, destaca el incremento en gastos en el capítulo II (compra de bienes corrientes y servicios) en un 5% y la mayor dotación para amortización de la deuda (un 43% más) debido al inicio de la devolución del préstamo para la construcción de la Casa de Cultura.

Resultado presupuestario

El Resultado Presupuestario Consolidado Ajustado del ejercicio 2014 ha sido de 1.075.797,69 euros de superávit. Tanto el Ayuntamiento como Junta de Aguas y Castel Ruiz han obtenido resultados positivos por importes de 815.809,01, 222.879,93 y 37.108,75 euros, respectivamente.

Remanente de tesorería

El remanente de tesorería total consolidado a 31 de diciembre de 2014 ha sido positivo por importe de 7.910.885,60 euros. El remanente para gastos generales (una vez deducido el correspondiente a gastos con financiación afectada y recursos afectados) se eleva a 4.913.841,62 euros negativos. En este último, el Ayuntamiento presenta un remanente negativo de 6.211.359,38 euros, siendo positivos en la Junta de Aguas por 1.070.598,38 euros y el de Castel Ruiz por 226.919,38 euros.

Deuda a largo plazo

La deuda consolidada pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2014 es de 35.561.039,52 euros, todos correspondientes al Ayuntamiento ya que en 2014 la Junta de Aguas ha amortizado toda su deuda. Si se incluyen los préstamos no formalizados correspondientes a inversiones en curso y finalizadas en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, la deuda viva se elevaría a 43,4 millones de euros. Durante el ejercicio, no se han concertado nuevos préstamos y se han pagado cuotas de amortización por importe de 3.491.771,27 euros.

Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

Los datos sobre el cumplimiento de lo establecido en la LEPSF son los siguientes:

a) Estabilidad Presupuestaria:

| <u>Entidad</u> | <u>Ing.no financ.</u> | <u>Gtos. no financ.</u> | <u>Ajustes SEC</u> | <u>Ajustes internos</u> | <u>Capacidad/ necesidad financiación</u> |
|-----------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------|--|
| Ayuntamiento | 32.018.728,07 | 28.187.485,10 | -1.022.949,31 | 0,00 | 2.808.293,66 |
| O.A. Junta de Aguas | 3.118.815,26 | 2.835.628,49 | -3.456,72 | 0,00 | 279.730,05 |
| EPEL Castel Ruiz | 1.495.297,43 | 1.458.188,68 | 0,00 | 0,00 | 37.108,75 |
| Ajustes consolidación | -1.050.000,00 | -1.050.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Consolidado.... | 35.582.840,76 | 31.431.302,27 | -1.026.406,03 | 0,00 | 3.125.132,46 |

b) Regla de gasto:

| <u>Entidad</u> | <u>Gasto computable liquidación 2013</u> | <u>Tasa ref.</u> | <u>Aumentos/ disminuc.</u> | <u>Límite regla gasto 2014</u> | <u>Gasto computable liquidación 2014</u> | <u>Cump./ incump. regla gasto</u> |
|-----------------------|--|------------------|----------------------------|--------------------------------|--|-----------------------------------|
| Ayuntamiento | 27.290.902,87 | 1,5% | 200.000,00 | 27.900.266,41 | 27.606.792,60 | 293.473,81 |
| O.A. Junta de Aguas | 2.693.285,95 | 1,5% | 0,00 | 2.733.685,24 | 2.835.628,49 | -101.943,25 |
| EPEL Castel Ruiz | 1.364.305,62 | 1,5% | 0,00 | 1.384.770,20 | 1.458.188,68 | -73.418,48 |
| Ajustes consolidación | -1.100.000,00 | | | | -1.050.000,00 | |
| Consolidado.... | 30.248.494,44 | 1,5% | 200.000,00 | 30.902.221,86 | 30.850.609,77 | 51.612,09 |

c) Sostenibilidad financiera – Deuda Pública:

| <u>Entidad</u> | <u>Derechos rec.corrientes</u> | <u>Ajustes</u> | <u>Derechos rec. ajustados</u> | <u>Deuda viva</u> | <u>Coef. Endeudamiento</u> |
|---------------------|--------------------------------|----------------|--------------------------------|-------------------|----------------------------|
| Ayuntamiento | 31.985.816,54 | -313.691,02 | 31.672.125,52 | 35.561.039,52 | 112,3% |
| O.A. Junta de Aguas | 3.118.815,26 | 0,00 | 3.118.815,26 | 0,00 | 0,0% |
| EPEL Castel Ruiz | 1.495.297,43 | 0,00 | 1.495.297,43 | 0,00 | 0,0% |
| Ajustes cons. | -1.050.000,00 | | -1.050.000,00 | | |
| Consolidado.... | 35.549.929,23 | -313.691,02 | 35.236.238,21 | 35.561.039,52 | 100,9% |

3.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Tudela situado en la Ribera de Navarra, a 94 kilómetros de Pamplona, cuenta con una población de derecho de 35.062 habitantes, según el padrón de 1-1-2014. Para el desarrollo de su actividad se ha dotado del organismo autónomo Junta Municipal de Aguas y de la Entidad Pública Empresarial Castel Ruiz

El Ayuntamiento no realiza aportación alguna a la Junta de Aguas. Las aportaciones netas a la EPE Castel Ruiz, han sido de 1.050.000 euros por transferencias corrientes.

El Ayuntamiento integra en sus cuentas a los mencionados organismo autónomo y entidad empresarial. Las cifras más significativas en el cierre de cuentas de 2014 de todos ellos se indican en el cuadro siguiente:

| | Euros | | |
|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31-12-2013 |
| Ayuntamiento | 31.170.007,53 | 32.018.728,07 | 294,09 |
| Junta Municipal de Aguas | 3.356.684,28 | 3.118.815,26 | 27,5 |
| EPE Castel-Ruiz | 1.458.188,68 | 1.495.297,43 | 7,67 |
| - ajustes consolidación | -1.050.000,00 | -1.050.000,00 | |
| Total Consolidado | 34.934.880,49 | 35.582.840,76 | 329,26 |

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes Mancomunidades y Consorcios:

Mancomunidades

Mancomunidad de la Ribera a través de la que presta los servicios de Recogida de Basuras, O.R.V.E. y Lazareto.

Consorcios

Consorcio del Centro Asociado de la U.N.E.D. de Tudela.

Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica.

Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (E.D.E.R.).

Red de Juderías de España "Camino de Sefarad"

Asimismo, es patrono de las **fundaciones** siguientes:

Fundación Dédalo para la Sociedad de la Información

Fundación D. Miguel Eza

Fundación Real Casa de Misericordia

Fundación D. Manuel de Castel-Ruiz

Fundación María Forcada

II.- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2014

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 d desarrollo del a Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

III.- INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

1) Aspectos generales:

Fecha de aprobación del presupuesto: 2 de Abril de 2014.

Presupuesto inicial: 36.459.771,24 euros

Modificaciones: 465.115,47 euros.

Presupuesto definitivo: 36.924.886,71 euros.

2) Grado de ejecución

Grado de ejecución del presupuesto de gastos: 94,6 %.

Grado de ejecución del presupuesto de ingresos: 96,4 %.

Grado de realización de las obligaciones reconocidas: 93,1 %.

Grado de realización de los derechos reconocidos: 92,5 %.

Grado de realización de los saldos pendientes de pago de ejerc. anteriores: 62,8 %.

Grado de realización de los saldos pendientes de cobro de ejerc. anteriores: 30,9 %.

3) Desviaciones de financiación en ingresos con financiación afectada:

| <u>Descripción</u> | <u>Importe</u> |
|--------------------------------------|----------------|
| Préstamo Casa de Cultura | 10.641.166,31 |
| Unidades Aprovechamiento Urbanístico | 1.411.409,83 |
| Terrenos Patrimonio Suelo | 772.151,08 |

4) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Los saldos de dudoso cobro de ejercicios anteriores se han calculado, en el Ayuntamiento, según los criterios establecidos en el artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998. La Junta de Aguas estima la morosidad trimestralmente según los datos estadísticos de recaudación. El desglose es el siguiente:

| <u>Concepto</u> | <u>Importe Pte.</u> | <u>Dudoso cobro</u> |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| Ejercicio 2008 y anteriores | 290.030,71 € | 290.030,71 € |
| Ejercicio 2009 | 347.591,26 € | 347.591,26 € |
| Ejercicio 2010 | 473.883,62 € | 473.883,62 € |
| Ejercicio 2011 | 484.357,10 € | 484.357,10 € |
| Ejercicio 2012 | 794.828,30 € | 794.828,30 € |
| Ejercicio 2013 | 1.093.957,22 € | 546.978,61 € |
| Deudores Junta Aguas | | 193.798,77 € |
| TOTAL..... | | 3.131.468,37 € |

5) Resultado Presupuestario ajustado:

Euros

| Entidad | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 | % Variación |
|-----------------------------|----------------|----------------|-------------|
| Ayuntamiento | 988.489,04 | 815.809,01 | -17,5 |
| Junta Municipal de Aguas | 575.670,55 | 222.879,93 | -61,3 |
| Centro Cultural Castel Ruiz | 63.800,00 | 37.108,75 | -41,8 |
| Total | 1.627.959,59 | 1.075.797,69 | -33,9 |

6) Remanente de tesorería para gastos generales:

Euros

| Entidad | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 | % Variación |
|-----------------------------|----------------|----------------|-------------|
| Ayuntamiento | -7.294.925,08 | -6.211.359,38 | -14,9 |
| Junta Municipal de Aguas | 1.294.774,29 | 1.070.598,38 | -17,3 |
| Centro Cultural Castel Ruiz | 189.810,63 | 226.919,38 | 19,6 |
| Total | -5.810.340,16 | -4.913.841,62 | -15,4 |

7) Indicadores:

| | <u>2014</u> | <u>2013</u> | <u>2012</u> | <u>2011</u> |
|--|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Grado de ejecución de ingresos | 96,4% | 95,9% | 88,5% | 61,8% |
| Grado de ejecución de gastos | 94,6% | 90,8% | 84,6% | 68,7% |
| Cumplimiento de los cobros | 92,5% | 93,1% | 90,7% | 91,6% |
| Cumplimiento de los pagos | 93,1% | 91,8% | 89,1% | 91,9% |
| Nivel de endeudamiento | 11,3% | 8,6% | 7,3% | 7,2% |
| Límite de endeudamiento | 14,9% | 16% | 15,5% | 3,5% |
| Capacidad endeudamiento (Límite-Nivel) | 3,6% | 7,4% | 8,2% | -3,7% |
| Ahorro neto | 3,6% | 7,4% | 8,2% | -3,7% |
| Índice de personal | 45,5% | 46,8% | 44,5% | 40,6% |
| Índice de inversión | 1,9% | 3,4% | 5,7% | 10,5% |
| Dependencia subvenciones | 35% | 34,3% | 35,2% | 39,1% |
| Ingresos por habitante | 1.015 € | 1.002 € | 1.012 € | 1.030 € |
| Gastos por habitante | 996 € | 948 € | 966 € | 1.143 € |
| Gastos corrientes por habitante | 878 € | 847 € | 862 € | 972 € |
| Presión fiscal o ingresos tributarios por hab. | 610 € | 596 € | 601 € | 579 € |
| Carga financiera por habitante | 115 € | 85 € | 73 € | 71 € |

En los tres últimos ejercicios, el incremento en el grado de ejecución de gastos e ingresos obedece a que no ha habido apenas inversiones que, habitualmente, tenían un grado de ejecución muy inferior a las operaciones corrientes. En 2014 el índice de inversión se ha quedado en tan solo un 1,9%.

El incremento en el nivel de endeudamiento y de la carga financiera por habitante, se produce porque se ha iniciado la devolución del préstamo para la Casa de Cultura y porque la Junta de Aguas ha amortizado toda su deuda en el presente ejercicio.

IV. EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|----------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppt. |
| Altos cargos | 151.382 | 172.117 | 155.496 | 153.324 | 102,7% | 90,3% |
| Personal eventual Gabinetes | 184.446 | 164.955 | 181.495 | 181.495 | 98,4% | 110,0% |
| Personal Funcionario | 6.899.065 | 8.971.127 | 7.041.906 | 7.041.906 | 102,1% | 78,5% |
| Personal Laboral | 3.644.128 | 1.956.378 | 3.451.609 | 3.450.340 | 94,7% | 176,4% |
| Otro personal | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Cuotas, prest. y gastos sociales | 4.822.957 | 5.075.762 | 5.067.236 | 4.830.210 | 105,1% | 99,8% |
| Total | 15.701.978 | 16.340.339 | 15.897.742 | 15.657.275 | 101,2% | 97,3% |

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|--------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|---------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppt. |
| Arrendamientos | 95.180 | 102.496 | 103.536 | 86.909 | 108,8% | 101,0% |
| Reparac.,mantto. y conserv. | 3.282.454 | 3.551.327 | 3.429.829 | 2.732.344 | 104,5% | 96,6% |
| Material, suministros y otros | 8.692.576 | 9.303.519 | 9.145.017 | 8.160.791 | 105,2% | 98,3% |
| Indemnizac. por razón servicio | 148.524 | 191.854 | 152.561 | 137.974 | 102,7% | 79,5% |
| Gastos de publicaciones | 17.653 | 24.500 | 21.123 | 19.901 | 119,7% | 86,2% |
| Imprevistos | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Total | 12.236.386 | 13.173.696 | 12.852.066 | 11.137.920 | 105,0% | 97,6% |

c) Capítulo 3, Gastos financieros

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|-------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|--------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppt. |
| De préstamos del interior | 558.841 | 556.373 | 532.826 | 532.163 | 95,3% | 95,8% |
| De depósitos, fianzas y otros | 3.047 | 600 | 12 | 12 | 0,4% | 2,0% |
| Total | 561.888 | 556.973 | 532.838 | 532.175 | 94,8% | 95,7% |

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppt. |
| A Entidades Locales | 44.258 | 45.294 | 45.294 | 45.294 | 102,3% | 100,0% |
| A Empresas Privadas | 176.735 | 298.200 | 143.318 | 127.475 | 81,1% | 48,1% |
| A Familias e Inst.sin fines lucro | 1.224.416 | 1.472.306 | 1.304.434 | 1.046.366 | 106,5% | 88,6% |

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|--------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppt. |
| Total | 1.445.409 | 1.815.800 | 1.493.047 | 1.222.487 | 103,3% | 82,2% |

e) Capítulo 6, Inversiones reales

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|--------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppt. |
| Inversión nueva uso general | 381.910 | 246.142 | 16.142 | 0 | 4,2% | 6,6% |
| Inversión nueva func.servicios | 178.451 | 222.410 | 139.148 | 56.763 | 78,0% | 62,6% |
| Inv. de carácter inmaterial | 29.877 | 0 | 0 | 0 | 0,0% | |
| Inv. en bienes patrimoniales | 211.530 | 57.756 | 46.112 | 43.051 | 21,8% | 79,8% |
| Inv. en bienes comunales | 0 | 590.000 | 150.556 | 67.218 | | 25,5% |
| Total | 801.767 | 1.116.308 | 351.958 | 167.032 | 43,9% | 31,5% |

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|-----------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppt. |
| A Org.Autónomos ent.Local | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| A entes locales | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| A empresas privadas | 227.630 | 0 | 0 | 0 | | |
| A familias e Inst.sin fines lucro | 117.509 | 230.000 | 225.000 | 225.000 | 191,5% | 97,8% |
| Total | 345.139 | 430.000 | 315.459 | 312.169 | 91,4% | 73,4% |

g) Capítulo 9, Pasivos financieros

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Obligac. Reconoc | Pagos reali- zados | Euros | |
|---------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------|------------|-----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % oblig/Ppto |
| Amortiz. préstamos del interior | 2.446.751 | 3.491.771 | 3.491.771 | 3.491.771 | 142,7% | 100,0% |
| Total | 2.446.751 | 3.491.771 | 3.491.771 | 3.491.771 | 142,7% | 100,0% |

Estado de la Deuda viva a 31-12-2014:

AYUNTAMIENTO:

| | | |
|-------------------------------------|---------------------|------------------------|
| - Con Entidades Financieras..... | 23.449.767,91 euros | |
| - Con Gobierno de Navarra..... | | 11.785.978,11 " |
| - Con Otras Entidades Públicas..... | | 325.293,50 " |
| <i>Total Ayuntamiento.....</i> | | <i>35.561.039,52 "</i> |

JUNTA DE AGUAS:

| | | |
|----------------------------------|--|---------------|
| - Con Entidades Financieras..... | | 0,00 " |
| <i>Total Junta Aguas.....</i> | | <i>0,00 "</i> |

TOTAL DEUDA VIVA CONSOLIDADA..... 35.561.039,52 "

- Pendiente de formalizar Ayuntamiento..... 7.824.174,46 "

TOTAL DEUDA CONSOLIDADA..... 43.385.213,98 "

V. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

a) Capítulo 1, Impuestos directos

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|-------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------|---------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec/Ppto |
| Imp.directos sobre el capital | 10.175.470 | 10.708.680 | 10.909.804 | 10.130.512 | 107,2% | 101,9% |
| Imp.sobre activid. Económicas | 1.701.507 | 1.700.000 | 1.627.638 | 1.452.785 | 95,7% | 95,7% |
| Imp. sobre gastos suntuarios | 865 | 100 | 88 | 88 | 10,1% | 87,8% |
| Total | 11.877.842 | 12.408.780 | 12.537.530 | 11.583.385 | 105,6% | 101,0% |

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|----------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|--------------|---------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec/Ppto |
| Otros impuestos indirectos | 375.161 | 600.000 | 367.741 | 358.615 | 98,0% | 61,3% |
| Total | 375.161 | 600.000 | 367.741 | 358.615 | 98,0% | 61,3% |

El único concepto que recoge este apartado es el referido al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

| Figura tributaria | Porcentaje/Índice | |
|-------------------------------------|-------------------|---|
| | Ayto. | Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾ |
| Contribución Territorial | 0,3892 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1,32 – 1,40 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos | 11,2 | 8 - 20 |
| hasta 5 años | 2,9 | 2,2 - 3,3 |
| hasta 10 años | 2,6 | 2,1 - 3,2 |
| hasta 15 años | 2,4 | 2,0 - 3,1 |
| hasta 20 años | 2,4 | 2,0 - 3,1 |
| Construcción, instalación y obras | 4 | 2 - 5 |

(1) De acuerdo con la legislación vigente

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|---|-------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|--------------|----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec./Ppto |
| Ventas | 0 | 300 | 1.226 | 1.226 | | 408,7% |
| Prestación de servicios o realización actividades | 6.051.124 | 5.833.851 | 5.994.903 | 5.081.885 | 99,1% | 102,8% |
| Utilizaciones privativas o aprove- chamientos especiales | 1.309.294 | 1.420.800 | 1.421.151 | 1.290.221 | 108,5% | 100,0% |
| Reintegros | 91.129 | 300 | 139.199 | 129.116 | 152,7% | 46399,8% |
| Otros ingresos | 1.375.917 | 1.106.507 | 912.037 | 683.164 | 66,3% | 82,4% |
| Total | 8.827.465 | 8.361.758 | 8.468.516 | 7.185.612 | 95,9% | 101,3% |

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|---------------|----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec./Ppto |
| De la Admon.Gral.Ent.Local | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Del Estado | -2.151 | 45.000 | 45.847 | 45.847 | -2132% | 101,9% |
| De la Com.Foral de Navarra | 11.954.644 | 12.027.050 | 11.909.866 | 11.612.153 | 99,6% | 99,0% |
| De otros Entes Locales | 195.000 | 195.000 | 195.000 | 195.000 | 100,0% | 100,0% |
| De Empresas privadas | 9.957 | 7.000 | 46.279 | 46.279 | 464,8% | 661,1% |
| De Instituciones sin fines de lucro | 2.400 | 0 | 5.000 | 5.000 | 208,3% | |
| De la Unión Europea | 0 | 286.250 | 277.263 | 232.739 | | 96,9% |
| Total | 12.159.849 | 12.560.300 | 12.479.255 | 12.137.018 | 102,6% | 99,4% |

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|------------------------------|-------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|--------------|----------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec./Ppto |
| Intereses de títulos valores | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Intereses de depósitos | 93.423 | 21.100 | 68.766 | 68.766 | 73,6% | 325,9% |
| Rentas de bienes inmuebles | 127.823 | 111.100 | 88.032 | 76.885 | 68,9% | 79,2% |
| Prod.de concesiones y aprov. | 315.931 | 323.800 | 353.125 | 321.070 | 111,8% | 109,1% |
| Aprovech. bienes comunales | 1.218.853 | 1.257.300 | 1.186.964 | 1.140.072 | 97,4% | 94,4% |
| Total | 1.756.030 | 1.713.300 | 1.696.887 | 1.606.793 | 96,6% | 99,0% |

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec/Ppto |
| De terrenos | 434.005 | 0 | 69.567 | 69.567 | 16,0% | |
| De las demás inversiones reales | 661 | 0 | 0 | 0 | | |
| Total | 434.666 | 0 | 69.567 | 69.567 | 16,0% | |

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|--------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec/Ppto |
| De la Corporac.Local | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Del Estado | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| De Comunidades Autónomas | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| De Empresas privadas | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Del Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Otros ingresos financ. capital | 0 | 820.000 | -36.656 | -36.656 | | -4,5% |
| Total | 0 | 820.000 | -36.656 | -36.656 | | -4,5% |

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

| Artículo Económico | Reconocido n-1 | Prespto De- finit. | Derechos Reconoc | Recaudac. líquida | Euros | |
|---------------------------------|---------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------------|
| | | | | | % n/n-1 | % rec/Ppto |
| Préstamos recibid. del interior | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| Total | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

4.- CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el Ayuntamiento y la Junta de Aguas han realizado los siguientes contratos (importes en euros):

a) Formas de adjudicación:

| <i>Tipo de contrato</i> | Subasta | | Concurso | | TOTAL | |
|---|-----------|-------------------|-----------|---------------------|-----------|---------------------|
| | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe |
| De obras | 5 | 84.453,69 | 4 | 516.436,78 | 9 | 600.890,47 |
| De suministros | 2 | 47.727,00 | 10 | 282.322,65 | 12 | 330.049,65 |
| De gestión de servicios públicos | | | | | | |
| De asistencia | 2 | 21.500,00 | 9 | 527.280,64 | 11 | 548.780,64 |
| De trabajos específicos y concretos Patrimoniales | | | | | | |
| Otros | 2 | 38.068,29 | | | 2 | 38.068,29 |
| TOTAL | 11 | 191.748,98 | 23 | 1.326.040,07 | 34 | 1.517.789,05 |

b) Procedimientos de adjudicación:

| <i>Tipo de contrato</i> | Abierto | | Negociado con publicidad | | Negociado sin publicidad | |
|---|-----------|---------------------|--------------------------|---------|--------------------------|-------------------|
| | nº | Importe | nº | Importe | nº | Importe |
| De obras | 3 | 471.681,91 | | | 6 | 129.208,56 |
| De suministros | 10 | 309.509,44 | | | 2 | 20.540,21 |
| De gestión de servicios públicos | | | | | | |
| De asistencia | 4 | 243.083,46 | | | 7 | 305.697,18 |
| De trabajos específicos y concretos Patrimoniales | | | | | | |
| Otros | 1 | 29.548,00 | | | 1 | 8.520,29 |
| TOTAL | 18 | 1.053.822,81 | | | 16 | 463.966,24 |

c) Análisis presupuestos adjudicación – licitación:

| <i>Tipo de contrato</i> | Adjudicación | Licitación | Diferencia | |
|---|---------------------|---------------------|-------------------|-------------|
| | Importe | Importe | Importe | % |
| De obras | 600.890,47 | 817.660,66 | 216.770,19 | 26,5 |
| De suministros | 330.049,65 | 382.772,03 | 52.722,38 | 13,8 |
| De gestión de servicios públicos | | | | |
| De asistencia | 548.780,64 | 612.652,15 | 63.871,51 | 10,4 |
| De trabajos específicos y concretos Patrimoniales | | | | |
| Otros | 38.068,29 | 39.669,44 | 1.601,15 | 4 |
| TOTAL | 1.517.789,05 | 1.852.754,24 | 334.965,23 | 18,8 |

5.- PERSONAL

La Plantilla Orgánica para el ejercicio 2014 que se incluye fue aprobada inicialmente por el Pleno Municipal de 2 de abril de 2014, definitivamente por el Pleno del 21-7-2014 y se publicó en el B.O.N. del 14-8-2014.

| DESTINO | TIPO DE TRABAJADORES | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|-----------|------------|-----------|---|-------------------|---|----------|---|---|---------------------|--------------|--------------|-------------|---|---------------|
| | FUNCIONARIOS | | | | | PERSONAL EVENTUAL | | | | | PERSONAL CONTRATADO | | | | | TOTAL |
| | A | B | C | D | E | A | B | C | D | E | A | B | C | D | E | |
| AYUNTAMIENTO | 20 | 46 | 148 | 45 | | 3 | | 1 | | | 1,5 | 12,09 | 8,67 | 8,83 | | 294,09 |
| JUNTA DE AGUAS | 2 | 3 | 18 | 3 | | 1 | | | | | | | 0,5 | | | 27,5 |
| CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ | 1 | | 1 | 2 | | 1 | | | | | | 1 | 1,67 | | | 7,67 |
| TOTAL | 23 | 49 | 167 | 50 | | 5 | | 1 | | | 1,5 | 13,09 | 10,84 | 8,83 | | 329,26 |

6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables y notas al Balance.

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o contruidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las aplicaciones informáticas (Junta de Aguas) se valoran al precio de adquisición y se amortizan linealmente en 5 años.

c) Inmovilizaciones materiales

Los bienes inmuebles (terrenos y construcciones) se han contabilizado según los valores catastrales vigentes en el ejercicio 2000.

Los muebles de carácter histórico artístico se han valorado según criterio del Archivero Municipal o, en caso de conocerse, por el coste de adquisición. Sobre estos bienes no se practican amortizaciones.

A los vehículos antiguos se les ha dado el valor que según sus características y año de adquisición aparece publicado en las valoraciones de la "Guía útil del automóvil". Las nuevas compras se valoran según el precio de adquisición.

No se han incluido las adquisiciones anteriores al año 2001 en bienes muebles, elementos informáticos, útiles y herramientas. Por tanto los saldos en estos epígrafes se corresponden a adquisiciones realizadas a partir de dicho ejercicio. Su valoración se ha hecho al precio de adquisición.

Las nuevas inmobilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes y su valor residual, según el siguiente detalle:

| | vida útil estimada | Valor residual |
|--------------------------------------|---------------------------|-----------------------|
| Construcciones | 35 años | 25% |
| Maquinaria, instalaciones y utillaje | 10 años | 10% |
| Mobiliario | 10 años | 20% |
| Elementos de transporte | 10 años | 10% |
| Equipos para procesos de datos | 5 años | 5% |

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se consideran gastos corrientes. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmobilizaciones financieras permanentes

Las inmobilizaciones financieras corresponden a las acciones de ANIMSA que tiene suscritas el Ayuntamiento y la Junta de Aguas y su valoración se ha hecho por el valor nominal.

7.- OTROS COMENTARIOS

I. Compromisos y contingencias

A 9 de Abril de 2015, según datos de la Asesoría Jurídica, la situación sobre el número de recursos es la siguiente:

- Recursos Contencioso-Administrativo (Sala): 5
- Recursos Contencioso-Administrativo (Juzgados): 24

Hay cinco recursos ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo por diferentes reclamaciones de responsabilidad patrimonial por un importe total, según las cuantías fijadas por los recurrentes, de 137.965 euros.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

Tanto al Ayuntamiento como su Organismo Autónomo y Entidad Pública Empresarial se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Foral de Navarra.

III. Compromisos adquiridos para años futuros

En la actualidad el Ayuntamiento de Tudela no tiene adquirido ningún compromiso para ejercicios futuros.

IV. Urbanismo

El actual Plan General de Ordenación Urbana de Tudela fue aprobado en 1991, si bien en 1996 se aprueba una actualización, se inicia el proceso de revisión del mismo durante el año 2006.

Durante el ejercicio 2007, se procedió a la aprobación del documento de Estrategia y Modelo de Ocupación Territorial elaborado por Loperena y Portillo Arquitectos, S.L.; y sometimiento del expediente a información pública durante un mes, a partir de la publicación del anuncio en el BON. (Pleno de 3 de abril de 2007). Desde ese momento y hasta la fecha, estamos a la espera de la Concertación con el Gobierno de Navarra, tal y como prescribe la Ley 35/2002 de Ordenación del Territorio, cuestión que no se produce, al parecer, por la indefinición del TAV a su paso por Tudela y que queda pendiente de los estudios del Ministerio en este sentido, para tomar una decisión al respecto.

En Comisión de junio de 2009 se trató conjuntamente con José-Antonio Marcén, Director General de Ordenación del Territorio, Movilidad y Vivienda, un documento para aprobar la EMOT y el concierto previo por la Comisión de Ordenación del Territorio (COT) del Gobierno de Navarra. El asunto se retiró de la CO que se celebró el 30 de mismo mes y año.

En 2013, se han reanudado las reuniones, primero una previa con el Consejero, hacia julio; y el 21 de noviembre, se ha reunido la Comisión de Seguimiento. No ha habido reuniones posteriores, pues la prevista para el 19 de diciembre se aplazó.

En el año 2014, no se celebró reunión, ni se ultimaron gestiones efectivas para retomar el asunto.

Actuaciones realizadas en el año 2014 en materia de planeamiento

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: A los efectos de ayudas a la rehabilitación, aceptar la propuesta de la O.R.V.E. de la Ribera y dar extinguidas las circunstancias que llevaron a declarar como zona de interés municipal la calle Yanguas y Miranda por el acuerdo de Pleno de 26 de febrero de 1999.

PLANES ESPECIALES: No se tramitan.

PLANES PARCIALES: Aprobación definitiva la modificación de Plan Parcial del Sector 1 "Queiles" de la Unidad Integrada 4 del P.G.O.U. de Tudela, sobre uso pormenorizado consistente en cambio de tipología edificatoria, con nuevo ajuste de alineación de planta baja, de manzana U.3.9, que se compone de dos parcelas U.3.9-1 y U3.9-2, entre las calles Luis Cernuda, Manuel Altolaquirre y Ana María Matute y que afecta a la edificabilidad de las mismas.

ESTUDIOS DE DETALLE: Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Parcela Polivalente 10-A.4, del Área de Actividades Económicas, Ciudad Agroalimentaria, para la definición y/o ajuste de las condiciones de volumen, alineaciones, urbanización, en la parcela señalada, para la ampliación de la actividad colindante de la parcela POL 10.A.2.

PROYECTOS DE REPARCELACIÓN: Aprobación definitiva de modificación puntual del proyecto de Reparcelación del Sector 1, Unidad Integrada 4, del P.G.O,U, de Tudela, Sector Queiles, que afecta a las parcelas U3.9-1 y U3.9-2, entre las calles Luis Cernuda, Manuel Altolaquirre y Ana María Matute.

PROYECTOS DE URBANIZACIÓN: No se tramitan.

V.Montepío de Funcionarios Municipales del Ayuntamiento de Tudela

El Ayuntamiento de Tudela, mediante acuerdo del Pleno en sesión de 27 de diciembre de 1957, creó el Montepío de Funcionarios Municipales. Según lo establecido en el Reglamento aprobado, sus posteriores modificaciones y, en mayor medida, lo dispuesto en la Ley Foral 10/2003, sobre Régimen Transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra, el Ayuntamiento debe hacerse cargo de las pensiones que se generen por los funcionarios acogidos a su Montepío.

En la partida 16105-3141 del presupuesto de gastos se contabilizan las pensiones devengadas durante el ejercicio que, en 2014, ascendieron a un total de 1.814.990 euros. Las cuotas

retenidas a los funcionarios en activo para la financiación del sistema sumaron 83.744 euros y se recibieron del Gobierno de Navarra por este concepto unas transferencias de 403.037 euros.

Al final de 2014, los funcionarios en activo acogidos al Montepío eran 57, mientras que los pensionistas, en todas las clases, eran un total de 84.

En Abril de 2013 se realizó una valoración financiero-actuarial de los compromisos por pensiones con los funcionarios pertenecientes a este régimen de derechos pasivos. Los resultados obtenidos con los datos, prestaciones e hipótesis descritos en el informe, arrojan, para cada uno de los colectivos, que los importes que deberían estar constituidos para afrontar la totalidad de obligaciones futuras del Montepío serían los siguientes:

| | |
|----------------------------------|------------------|
| - Funcionarios pasivos..... | 26.841.008 euros |
| - Activos montepío antiguo | 5.980.836 " |
| - Activos montepío nuevo | 26.642.904 " |
| TOTAL..... | 59.464.748 " |

A 31 de diciembre, el número total de pensionistas acogidos al Montepío era de 84. Los funcionarios en activo que están integrados en este sistema son 57.

VI. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

El Ayuntamiento, a través de su Alcalde, ha manifestado la intención de devolver al Gobierno de Navarra el préstamo pendiente y no aplicado concedido para la construcción de una Casa de Cultura. Asimismo tiene previsto formalizar un préstamo para financiar inversiones de los ejercicios 2008 a 2010 que, tras la aplicación de los recursos del Patrimonio Municipal del Suelo y del teórico remanente de tesorería, se ha cifrado en 2.700.000 euros.

Una vez realizadas las actuaciones referidas, estimadas a finales de mayo de 2015, la deuda viva ascendería a 26.605.024,39 euros lo que dejaría el nivel de endeudamiento en el 74,8%.